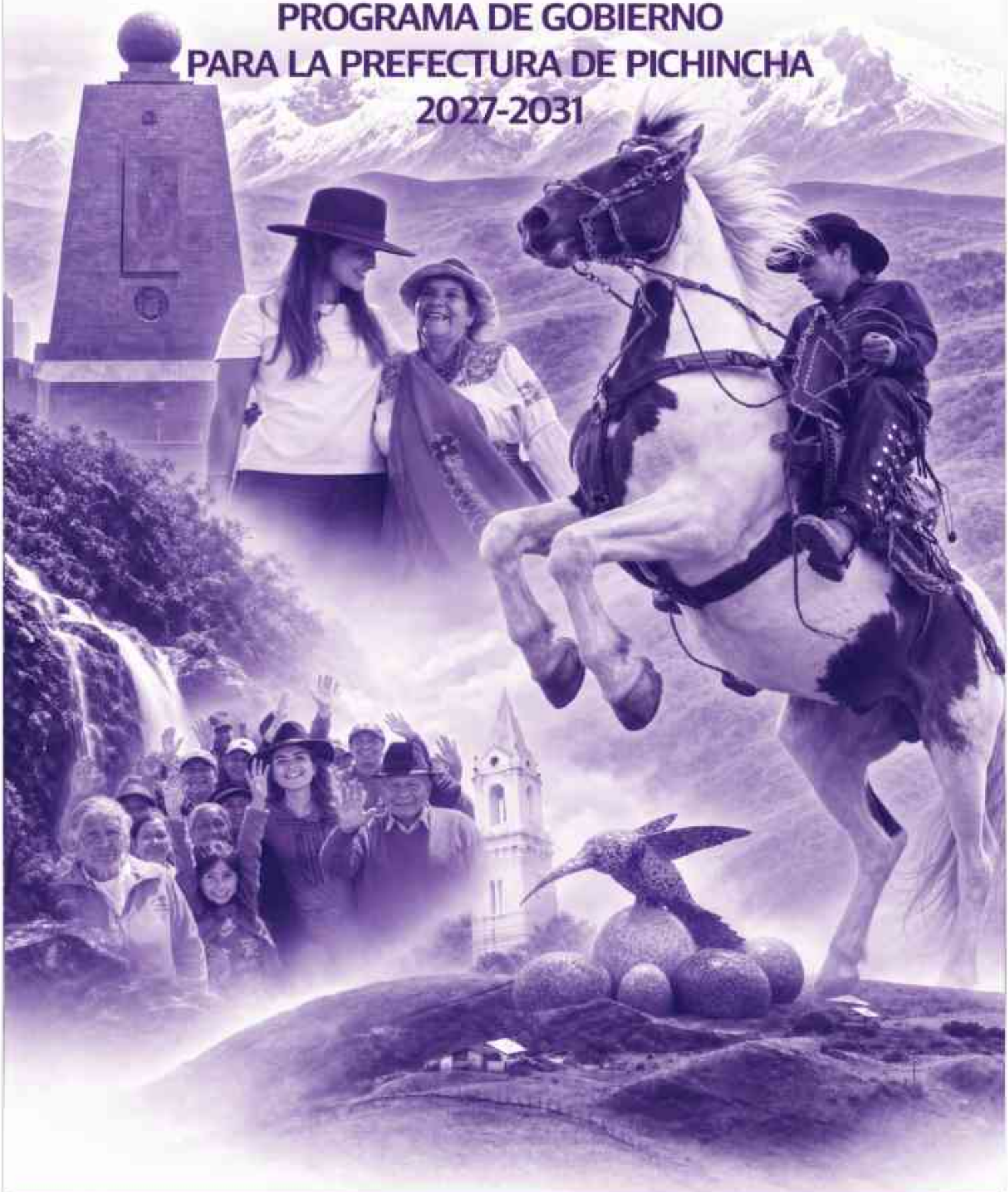
Plan de Gobierno

PROGRAMA DE GOBIERNO
PARA LA PREFECTURA DE PICHINCHA
2027-2031



ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL (ADN) - LISTA 7

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. METODOLOGÍA

CAPÍTULO I. MARCO NORMATIVO

CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO III. VISIÓN DEL TERRITORIO

CAPÍTULO IV. OBJETIVOS

CAPÍTULO V. COMPROMISO CON NUESTRA PICHINCHA

5.1. Pichincha Conectada

5.2. Pichincha con Agua y Campo Próspero

5.3. Pichincha Productiva y Competitiva

5.4. Pichincha Verde y de Futuro

5.5. Pichincha Segura, Inclusiva y Cercana

5.6. Pichincha Inteligente e Innovadora

5.7. Pichincha Gobierna con Confianza

Matriz de cumplimiento plurianual

CAPÍTULO VI. ESTRATEGIAS PLURIANUALES, MODELO DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

6.1. Gestión de proyectos, seguimiento, evaluación y participación

6.2. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas

BIBLIOGRAFÍA

ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL

NUESTRO COMPROMISO CON PICHINCHA

Pichincha me vio nacer. En sus cantones y parroquias di mis primeros pasos en la vida, en el deporte y, más adelante, en el servicio público. He trabajado en proyectos sociales en distintos rincones de la provincia; he recorrido sus comunidades y he compartido con personas que han dejado huellas profundas en mí. Conocer y servir a Pichincha ha sido parte esencial de mi formación, de mi historia y de la manera en que entiendo la política.

A lo largo de mi vida, la gestión pública se convirtió en uno de mis principales propósitos. Servir a los demás es una vocación que Dios me ha entregado y que he procurado ejercer con compromiso y responsabilidad. Siempre he creído que las políticas públicas solo tienen sentido cuando mejoran significativamente la vida de las personas. Los indicadores, las normas, los reglamentos y los planes no pueden quedarse en documentos o informes; deben representar oportunidades, soluciones y cambios reales para las familias y las comunidades.

He aprendido que detrás de cada decisión pública hay una historia de vida. Por eso, mi trabajo no se ha limitado a cumplir los procedimientos. He buscado que cada iniciativa tenga un propósito claro y alcance a quienes la necesitan. La verdadera transformación no se mide únicamente por el número de proyectos ejecutados, sino por las personas que recuperan una oportunidad, acceden a un servicio, fortalecen su actividad productiva o encuentran respaldo en una institución que antes sentían distante.

Mi forma de trabajar siempre ha estado enfocada en *hacer que las cosas pasen*. Actuar desde el corazón no significa improvisar; significa comprometerse plenamente, prepararse, asumir responsabilidades y tomar decisiones valientes cuando las circunstancias lo exigen. No creo en una administración que utilice la burocracia como excusa para no avanzar. Cuando encuentro obstáculos, busco alternativas, construyo acuerdos y trabajo hasta encontrar una solución.

Estoy convencida de que la buena historia la escriben las personas decididas, aquellas que eligen hacer lo correcto incluso cuando el camino resulta difícil. En esa convicción encontré un proyecto de transformación, liderado por un Presidente joven y comprometido, que ha debido enfrentar la adversidad política, las narrativas impuestas y las estrategias de desinformación. Frente a quienes pretenden convertir la política en una disputa permanente por el poder, nosotros tenemos un aliado más fuerte: los ecuatorianos y, en especial, los pichinchanos, que han demostrado su apoyo a este proyecto social y político.

Mi compromiso con este proyecto nace de la profunda convicción de que la política debe servir para transformar la vida de las personas. He podido hacerlo tanto en la ejecución de proyectos sociales como en los espacios integrales familiares, así

como en la implementación del primer sistema de prevención del consumo de drogas de la capital. También he trabajado desde la ruralidad, acercándome a las necesidades de comunidades que durante años han enfrentado barreras para acceder a servicios y oportunidades. Esas experiencias me enseñaron que ningún territorio debe ser atendido únicamente cuando se vuelve visible en una coyuntura.

Hoy esa trayectoria me lleva a asumir un compromiso mayor con la provincia que me vio nacer. Pichincha necesita una Prefectura que esté presente en el territorio, que escuche y que responda efectivamente. Una institución que conecte a las comunidades mediante una red vial en buenas condiciones; que cuide el agua, las cuencas y los ecosistemas; que fortalezca los sistemas de riego; que respalde a quienes trabajan la tierra, emprenden, producen y generan empleo; y que convierta la planificación en obras y servicios comprobables.

La Prefectura debe servir a la ciudadanía y no servirse de la Institución. Esa diferencia define la forma en que serviremos. La eficiencia, la coherencia y la transparencia serán pilares de cada decisión. Administraremos los recursos públicos con disciplina y honestidad, entendiendo que cada dólar pertenece a los pichinchanos y debe destinarse a atender prioridades reales. No permitiremos que la falta de coordinación, los trámites innecesarios o la comodidad administrativa paralicen los proyectos que el territorio necesita.

Gobernaremos los ocho cantones de la provincia: el Distrito Metropolitano de Quito, Cayambe, Mejía, Pedro Moncayo, Rumiñahui, San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito. Reconocemos el peso demográfico, institucional y económico de Quito, pero también sabemos que Pichincha no termina en los límites de la capital. Sus parroquias rurales, comunidades agrícolas, zonas ganaderas, territorios turísticos y poblaciones del noroccidente constituyen un elemento social de la identidad y del desarrollo provincial.

La equidad territorial será el criterio con el que ordenaremos la inversión. Esto significa tomar decisiones basadas en la información, escuchar a las comunidades y atender las brechas acumuladas. No ofreceremos obras sin sustento ni convertiremos las necesidades de la gente en promesas electorales imposibles de cumplir. Las iniciativas que demuestren resultados continuarán y se fortalecerán. Aquellas que no cumplan su propósito deberán corregirse. Las decisiones se tomarán con rigor técnico, responsabilidad jurídica y sostenibilidad financiera.

También construiremos una Prefectura capaz de coordinar. Ninguna institución puede resolver por sí sola todos los desafíos de una provincia tan diversa. Convocaremos a los municipios, gobiernos parroquiales, comunidades, juntas de riego, productores, universidades, empresas, organizaciones sociales y organismos de cooperación internacional. La coordinación no será una formalidad ni una reunión sin resultados: deberá traducirse en responsabilidades, recursos, plazos y acciones concretas.

Quiero que Pichincha recupere el orgullo de ser una provincia que lidera con el ejemplo. Una provincia que no excluye a sus territorios más alejados; que reconoce la ruralidad como fuente de vida, producción e identidad; que protege su patrimonio natural y trabaja para que cada cantón pueda desarrollar sus capacidades. Una provincia donde la planificación no se quede en el papel y la ciudadanía pueda conocer cuánto se invierte, dónde se ejecutan las obras y qué resultados se alcanzan.

Sé que este desafío exige preparación, firmeza y una enorme capacidad de trabajo. También sé que los únicos mandantes son ustedes, los pichinchanos. Por eso, cada decisión deberá responder al interés de la provincia y no a intereses particulares. Gobernaremos escuchando, explicando y rindiendo cuentas, pero también actuando con determinación cuando sea necesario tomar decisiones difíciles.

Mi compromiso es servir con la misma convicción con la que he trabajado durante toda mi vida: poniendo a las personas en el centro, enfrentando los obstáculos y haciendo que las instituciones cumplan su propósito. Quiero devolverle a Pichincha todo lo que me ha dado y trabajar para que sus ocho cantones avancen con dignidad, equilibrio y oportunidades reales.

Esta es la provincia que me vio nacer, la que llevo en mi historia y por la que estoy dispuesta a entregar todo mi esfuerzo. Ese es mi compromiso: servir con responsabilidad, gobernar con transparencia y trabajar cada día para que Pichincha dé el salto que merece.

Giovanna Ubidia

He decidido acompañar este proyecto como candidato a la Viceprefectura porque comparto la convicción sencilla pero profunda de que la política solo tiene valor cuando se convierte en servicio y produce resultados que las personas pueden sentir en su vida cotidiana. Aceptar esta responsabilidad representa para mí la oportunidad de contribuir, con trabajo, criterio y lealtad, a una propuesta que reconoce la diversidad de Pichincha y entiende que gobernar exige estar presente en el territorio.

Pichincha es una provincia de enormes capacidades, pero también de contrastes que no pueden seguir siendo ignorados. En un mismo territorio conviven la capital del país, parroquias rurales que sostienen buena parte de nuestra producción, comunidades que dependen del riego, cantones con vocación agrícola y ganadera, zonas turísticas de gran valor y ecosistemas indispensables para la provisión de agua. Esta diversidad constituye una fortaleza, aunque también obliga a gobernar con una visión amplia, sin concentrar las decisiones en un solo sector ni aplicar las mismas respuestas a realidades distintas..

Comparto la idea de que la Prefectura debe recuperar su capacidad de escuchar, planificar y ejecutar. También comparto la misma manera de entender la administración pública. Las normas y los procedimientos son necesarios porque protegen los recursos y ordenan las decisiones, pero no pueden convertirse en una excusa para la inacción. Una institución responsable debe cumplir la ley y, al mismo tiempo, encontrar caminos para resolver los problemas. Cuando existen obstáculos, corresponde estudiar alternativas, coordinar con las entidades competentes y actuar con la determinación que demanda el territorio.

Pichincha necesita una red vial provincial que funcione durante todo el año y la provincia no puede hablar de desarrollo rural sin proteger las fuentes, mejorar los sistemas de riego y asegurar que la infraestructura llegue efectivamente a las parcelas. La defensa del campo significa reconocer a quienes trabajan la tierra, producen alimentos, generan empleo y sostienen las economías locales. Los productores y emprendedores necesitan calidad, innovación, asociatividad, acceso a compradores y herramientas que les permitan competir en mejores condiciones. Las mujeres rurales, las personas mayores, las juventudes, las personas con discapacidad y quienes enfrentan situaciones de vulnerabilidad necesitan instituciones capaces de orientar, acompañar y coordinar respuestas.

Por ello, los recursos públicos deberán administrarse con disciplina. Cada dólar debe invertirse con responsabilidad. Pichincha necesita una administración capaz de construir acuerdos. La relación con los municipios, los gobiernos parroquiales, el Gobierno Nacional, las juntas de riego, las comunidades, las universidades, las empresas y la cooperación internacional deberá organizarse alrededor de objetivos concretos.

Asumo este camino con respeto por la responsabilidad que implica. Ser candidato a la Viceprefectura significa estar dispuesto a escuchar, apoyar las decisiones correctas, advertir oportunamente sobre los riesgos y defender el interés provincial. La lealtad a un proyecto no consiste en guardar silencio frente a los problemas, sino en trabajar con honestidad para corregirlos y mantener el rumbo.

Mi compromiso será trabajar en equipo, recorrer la provincia y contribuir para que las decisiones se conviertan en resultados. Acompañaré este proyecto con responsabilidad, firmeza y respeto por la ciudadanía. Gobernaremos con planificación, transparencia y la determinación necesaria para hacer que la Prefectura cumpla su verdadero propósito.

Pichincha merece una administración que una capacidades, reduzca distancias y gobierne pensando en todo su territorio. Ese es el ideal que compartimos y la responsabilidad que estoy dispuesto a asumir junto a quienes creen que servir bien sigue siendo la forma más digna de hacer política.

Andrés Amador.

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados como niveles de gobierno con autonomía política, administrativa y financiera. En el nivel provincial, esa autonomía se ejerce dentro de las competencias que integran el territorio, la vialidad, las cuencas, el ambiente, el riego, la producción y la cooperación.

La provincia de Pichincha alberga ocho cantones y una población de 3.089.473 habitantes, según el Censo de Población y Vivienda 2022. El 86,7% de la población de la provincia corresponde a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, por lo cual este distrito concentra la mayor parte de la población, las instituciones y la actividad económica. En los otros siete cantones, cada uno cumple un rol. Los cantones que conforman la provincia de Pichincha mantienen una comunicación constante entre sí. Así, Rumiñahui se integra a los valles metropolitanos y al centro de la ciudad; Cayambe, Pedro Moncayo y Mejía sostienen cadenas agroproductivas, florícolas, ganaderas, industriales y logísticas que utilizan vías que se conectan con el aeropuerto de Quito para la exportación de sus productos; mientras que San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito se caracterizan por el turismo, sus ecosistemas y la producción agroindustrial. Esta estructura, que sostiene la economía de la provincia y del país, exige una política provincial capaz de equilibrar el peso metropolitano con las necesidades territoriales (GADPP, 2024a, p. 98).

La vialidad constituye la base material de esa integración, donde, conforme al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Pichincha, se señala que, para 2022, la red vial provincial comprendía 4.136,64 kilómetros, entre vías a cargo del Gobierno Provincial y tramos delegados por el Gobierno Central. Esta red se articula con las vías estatales E28, E29, E25, E35 y E20 y facilita el desplazamiento de personas, alimentos, insumos y mercancías. Su mantenimiento no puede depender únicamente de respuestas emergentes; requiere inventario actualizado, niveles de servicio, atención de drenajes y puentes, seguridad vial y programación plurianual (GADPP, 2024a, p. 101).

La competencia de riego es otro sistema estructurante, ya que conecta la seguridad alimentaria, la productividad rural y la permanencia de las familias en el territorio. El PDOT utilizó como línea de base una cobertura de riego tecnificado parcelario del 18,19 % en 2022 para pequeños y medianos productores. El reto no consiste solamente en construir infraestructura, sino en mejorar la captación, conducción, almacenamiento,

distribución, medición y gestión comunitaria del agua, con asistencia técnica para que la inversión se traduzca en productividad y sostenibilidad (GADPP, 2024a).

En la provincia de Pichincha se han identificado diecisiete ecosistemas que cubren alrededor del 44,7 % del territorio, entre los cuales se encuentran los páramos y los bosques, de vital importancia para el mantenimiento de las cuencas hídricas y su incidencia en los pisos climáticos. En este sentido, la Reserva de Biosfera del Chocó Andino de Pichincha es relevante pues representa una oportunidad para combinar conservación, investigación, turismo, agroecología y bioeconomía, siempre que la protección ambiental se conecte con los ingresos y las capacidades de las comunidades (GADPP, 2023a, p. 34).

Pichincha posee una economía diversificada y una elevada capacidad empresarial, académica y tecnológica. Sin embargo, en 2025, el empleo adecuado provincial fue del 53,0 % y el desempleo llegó al 6,6 %, lo que muestra que el dinamismo agregado no garantiza oportunidades suficientes para toda la población. La Prefectura puede contribuir mediante la conectividad, el riego eficiente, la innovación, la articulación comercial, la promoción del turismo sustentable, en coordinación con el sector privado, y la facilitación de inversiones. La gestión provincial parte de una capacidad fiscal y operativa que, reorientada hacia la productividad, mejorará la vida de los pichinchanos.

Liderar una provincia tan diversa y con tanto potencial exige aprovechar la capacidad de coordinación y articulación entre los niveles de gobierno, el sector productivo, la sociedad civil, la academia y los organismos internacionales. El horizonte al 2031 que propone este Plan de Trabajo se organiza en siete ejes enfocados en la productividad y competitividad de la provincia, así como en la protección de quienes en ella habitan. Para esto, nuestra gestión se centrará en la inversión en obra pública en vialidad, desarrollo agropecuario y seguridad, sin descuidar la deuda histórica con la nutrición y el cuidado de la primera infancia y de las personas adultas mayores, así como en la promoción de la multiculturalidad y del respeto y el rescate de los modos de vida desarrollados a lo largo y ancho de toda la Provincia del Pichincha.

2. METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN

Este Plan parte de un proceso de planificación estratégica y participativa que combina el análisis de la normativa de planificación vigente, las

herramientas de diagnóstico territorial y los aportes recogidos directamente de la ciudadanía, en concordancia con las competencias del Gobierno Provincial de Pichincha.

Este ejercicio ha permitido identificar las prioridades institucionales, los proyectos estratégicos en ejecución y las principales problemáticas estructurales de la provincia, reconociendo la continuidad de aquello que ha generado resultados y proponiendo la reorientación de lo que no ha alcanzado los objetivos previstos. Sobre esa base se efectuó un análisis integral del territorio, orientado a determinar las causas de cada problemática, evaluar sus efectos y establecer prioridades conforme al marco de competencia provincial.

CAPÍTULO I. MARCO NORMATIVO

Constitución de la República del Ecuador

El artículo 1 establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, organizado como una república democrática y descentralizada, cuya soberanía reside en el pueblo y se ejerce mediante los órganos del poder público y los mecanismos de participación previstos en la Constitución.

El artículo 3 determina los deberes primordiales del Estado, entre ellos, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos constitucionales sin discriminación, promover el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, fortalecer la unidad nacional, proteger el patrimonio natural y cultural y asegurar condiciones para una convivencia democrática, pacífica y libre de corrupción.

El artículo 61 reconoce los derechos de participación de las ecuatorianas y los ecuatorianos, entre ellos, intervenir en los asuntos de interés público, fiscalizar los actos del poder público, presentar iniciativas ciudadanas y acceder a funciones públicas mediante procesos transparentes basados en los principios de mérito, igualdad de oportunidades y equidad.

El artículo 95 garantiza el derecho de la ciudadanía a participar, de manera individual y colectiva, en la toma de decisiones, la planificación y la gestión de los asuntos públicos, así como en el control social de las instituciones del Estado. Asimismo, dispone que esta participación se ejercerá bajo los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, solidaridad e interculturalidad, mediante los mecanismos previstos en la Constitución.

El artículo 112 establece que los partidos y movimientos políticos, o sus alianzas, podrán presentar candidaturas para cargos de elección popular, debiendo cumplir los requisitos constitucionales y legales correspondientes, incluida la presentación de su programa de gobierno o de propuestas al momento de la inscripción de las candidaturas.

El artículo 238 estipula que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, la cual se ejercerá conforme a los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana.

El artículo 241 dispone que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y que es de carácter obligatorio para todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El artículo 252 determina la integración del consejo provincial y establece que la prefecta o el prefecto es la máxima autoridad administrativa, quien preside el consejo.

El artículo 263 establece las competencias exclusivas de los gobiernos provinciales, entre las que se encuentran la planificación del desarrollo provincial y los respectivos planes de ordenamiento, el sistema vial provincial, las cuencas y microcuencas, la gestión ambiental provincial, el sistema de riego, la actividad agropecuaria, las actividades productivas provinciales y la cooperación internacional para el cumplimiento de dichas competencias.

El artículo 280 define el Plan Nacional de Desarrollo como el instrumento rector al que deben sujetarse las políticas, programas y proyectos públicos, así como la coordinación de competencias entre los distintos niveles de gobierno.

Código de la Democracia

El artículo 1 regula la participación popular y el ejercicio de la democracia bajo los principios de diversidad, pluralismo, no discriminación e igualdad de oportunidades. El Plan de Trabajo debe entenderse, por tanto, como un compromiso público sometido al escrutinio ciudadano, garantizando la participación ciudadana,la transparencia, por medio de la observancia; así como la rendición de cuentas, tal y como exige la normativa.

El artículo 97 dispone que las candidaturas, entre esas para Prefectura y Viceprefectura, deben presentar junto con el formulario de inscripción, un Plan de Trabajo, con las propuestas y estrategias que se ejecutarán en caso de resultar electa la candidatura.

El artículo 99 establece que las organizaciones políticas inscribirán las listas para las elecciones pluripersonales y unipersonales conforme a criterios de paridad e inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas.

El artículo 208 regula la difusión de principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, y dispone que los egresos efectuados en

estas actividades se imputen al gasto electoral de cada organización política.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

El artículo 3 establece los principios que rigen a los gobiernos autónomos descentralizados: unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiariedad, complementariedad, equidad interterritorial, participación ciudadana y sustentabilidad del desarrollo. En general, estos principios implican que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la responsabilidad de articular sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial con el Plan Nacional de Desarrollo, así como de ejercer sus competencias de manera coordinada y complementaria.

El artículo 41 define las funciones del gobierno provincial, entre las que se encuentran: promover el desarrollo sustentable; diseñar políticas de equidad e inclusión; implementar un sistema de participación ciudadana; elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo y ordenamiento territorial; fomentar actividades productivas y agropecuarias; promover sistemas de protección integral para grupos de atención prioritaria dentro del ámbito de sus competencias; y coordinar con los demás niveles de gobierno.

Por su parte, el artículo 42 establece las competencias exclusivas del gobierno provincial. Entre las principales: desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, la vialidad dentro del ámbito provincial que no incluya las zonas urbanas, el desarrollo de obras en cuencas y microcuencas en coordinación con otros niveles de gobierno, la planificación y operación de sistemas de riego, y el fomento de las actividades productivas y agropecuarias.

Los artículos 129, 132, 133, 134 y 135 se refieren a las competencias de la vialidad, las cuencas hidrográficas, el riego, la seguridad alimentaria y el fomento de las actividades productivas y agropecuarias, en los que se especifica el alcance del nivel provincial.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

El artículo 10 establece que la planificación nacional es competencia del Gobierno central y se ejerce mediante el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional. También alude a la coordinación con los

gobiernos autónomos descentralizados para articular los procesos territoriales dentro de sus respectivas competencias.

El artículo 12 dispone que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial son competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus respectivos territorios y se ejercen mediante sus propios planes, en articulación con los demás niveles de gobierno y dentro del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

El artículo 34 define el Plan Nacional de Desarrollo como la directriz política y administrativa más importante de la política pública. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, sus presupuestos y empresas públicas se rigen por sus propios planes, dentro del marco nacional y sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El artículo 41 establece que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son determinantes para las decisiones de los gobiernos autónomos descentralizados, conforme a las competencias asignadas.

El artículo 119 establece que cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

El artículo 12, inciso 3, señala que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, así como los planes complementarios, son instrumentos de los niveles de gobierno, entre ellos el provincial.

El artículo 15 establece que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

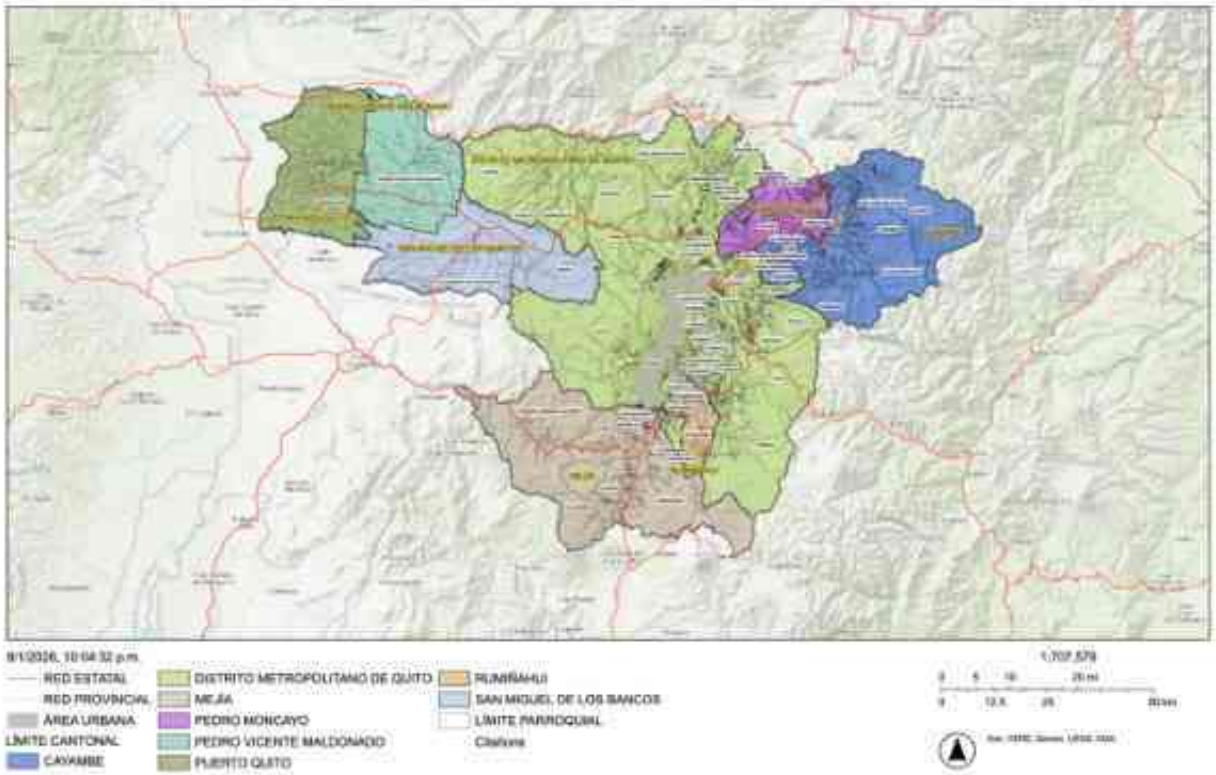
El artículo 92 determina que las autoridades de elección popular deben rendir cuentas sobre el cumplimiento del plan de trabajo, los planes estratégicos, los programas, los proyectos y los planes operativos, la ejecución presupuestaria, las políticas públicas, las delegaciones ejercidas en los ámbitos local, nacional e internacional y el cumplimiento de las recomendaciones de los organismos de control.

CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO

Caracterización territorial y demográfica

La provincia de Pichincha tiene una extensión de 9.453,32 km². Se localiza en la región Sierra, en el centro-norte del Ecuador, y es uno de los principales nodos logísticos, económicos e infraestructura del país. Es la segunda provincia más poblada de Ecuador, representando el 18,2% de la población nacional. Su capacidad de articulación y punto de conexión con otras provincias de la región Costa y Amazonía, así como con provincias de la misma sierra norte y a nivel internacional con la frontera con Colombia, resaltan su posición estratégica, la cual permite la circulación de personas, alimentos, materias primas, manufacturas y productos de exportación, vinculando los principales centros urbanos con zonas rurales de producción agropecuaria, áreas industriales, destinos turísticos y mercados nacionales e internacionales.

DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DE PICHINCHA



Fuente: "Atlas de la Provincia de Pichincha". Recuperado el 30 de julio de 2026 [https://storymaps.arcgis.com/stories/e60cdf344e7649c9af5ec00765841807#n-NW3PLX]

El territorio de la provincia presenta un marcado gradiente altitudinal que oscila aproximadamente entre los 500 y los 5.790 metros sobre el nivel del mar, determinado por su ubicación en la cordillera de los Andes y por la presencia de elevaciones y volcanes como el Pichincha, el Cayambe y el Antisana. Esta configuración territorial hace que la provincia cuente con ecosistemas altoandinos de páramo y zonas glaciares, atraviese los valles interandinos de clima templado y alcance los bosques húmedos montanos y subtropicales de las estribaciones occidentales, donde se encuentra una parte de la Reserva de la Biosfera del Chocó Andino. Esta evidente diversidad constituye uno de los principales activos de la provincia, puesto que sostiene la producción agropecuaria, regula el ciclo hídrico, conserva una biodiversidad de relevancia mundial, ofrece oportunidades para el turismo y contribuye a la adaptación al cambio climático. Además, la provincia posee una matriz productiva diversificada en distintos sectores, entre los que destaca la agroindustria, que, en conjunto, genera aproximadamente el 28% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, lo que la consolida como uno de los ejes centrales del desarrollo económico, demográfico y de la organización territorial del país (GADPP, 2024a).

Demográficamente, según el CENSO de Población 2022, en la provincia habitan 3.089.473 personas, de las cuales 1.958.079 se encuentran en áreas urbanas y 1.131.394 en áreas rurales. El 52% de la población total de la provincia son mujeres y el 48% son hombres. Entre 2010 y 2022, la población de la provincia aumentó de 2.578.229 a 3.089.473 personas, lo que representa un incremento del 19,8%. (INEC, 2024a, 2024b). Según las proyecciones del INEC, se prevé que la provincia de Pichincha tenga 3,4 millones de habitantes para 2030.

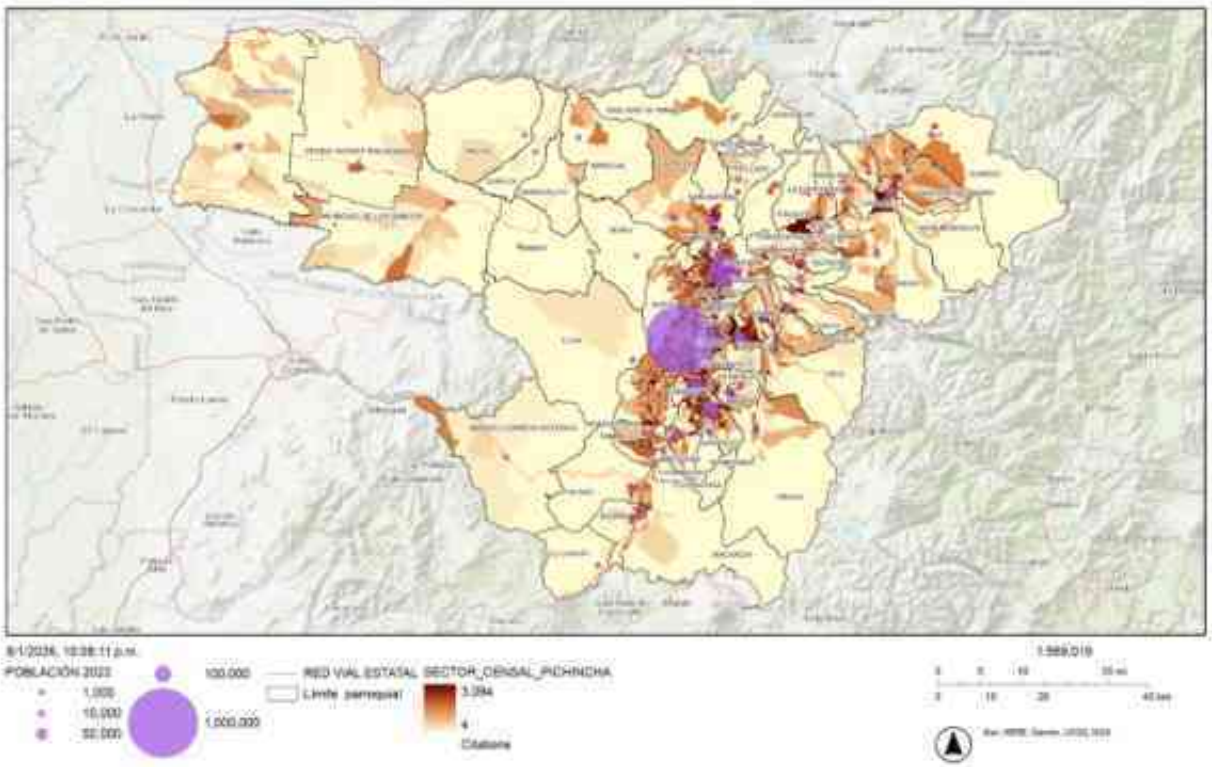
Quito es el cantón más poblado de Pichincha, con 2.679.722 habitantes en 2022, lo que representa el 86,7% de la población de la provincia. En contraste, los habitantes de los otros siete cantones representan el 13,3%. (INEC, 2023, 2024a). El sector urbano del DMQ concentra el 65% de la población de la provincia, lo que lo hace relevante en términos de habitantes; el 35% restante se ubica en territorios rurales altamente productivos, cuyo rol en la provincia es nutrir al casco urbano con alimentos, agua y productos de consumo.

En cuanto a su organización cantonal, la provincia de Pichincha está integrada por el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) y los cantones Cayambe, Mejía, Pedro Moncayo, Rumiñahui, San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito. La provincia alberga 54 parroquias

rurales, de las cuales 33 pertenecen al Distrito Metropolitano de Quito. Esta configuración político-administrativa alberga un sistema de interconexión vial que estructura los flujos de transporte nacionales a través de corredores hacia los puertos del Pacífico, las zonas de producción amazónicas y la Troncal de la Sierra hasta la frontera norte.

En cuanto a la composición poblacional, la provincia tiene una base mayoritaria de personas adultas y mayores. En concordancia, en 2022 la edad promedio pasó de 28 años en 2001 a 34 años y el índice de envejecimiento aumentó de 19,6 a 46,2 personas mayores por cada cien menores de 15 años. (INEC, 2025a; GADPP, 2024a, p. 39). Asimismo, la provincia registró la tasa global de fecundidad más baja del país, de aproximadamente 1,4 hijos por mujer en edad fértil.

MAPA DE POBLACIÓN POR PARROQUIAS DE PICHINCHA



Fuente: "Atlas de la Provincia de Pichincha". Recuperado el 30 de julio de 2026 [https://storymaps.arcgis.com/stories/e60cdf344e7649c9af5ec00765841807#n-NW3PLX]

Vialidad

La conectividad vial es una de las competencias provinciales de mayor relevancia e influencia en los ámbitos económico y social. La red vial de

Pichincha conecta comunidades, cabeceras parroquiales y cantonales, sistemas de riego, zonas productivas, centros de acopio, mercados, escuelas, colegios, servicios de salud, áreas protegidas y atractivos turísticos. La relevancia de la vialidad en Pichincha radica en que también constituye una conexión con las demás regiones del país. Corredores como Alóag–Unión del Toachi, Mitad del Mundo–Río Blanco y la Autopista General Rumiñahui conectan Pichincha con Santo Domingo de los Tsáchilas, la Costa, los valles orientales y la red estatal. (GADPP, 2024a, p. 103). El funcionamiento de estos corredores incide en la logística, la productividad y el turismo nacional. Sin embargo, para su pleno funcionamiento, la coordinación entre diferentes tipos o niveles de gobierno es fundamental, ya que varios tramos se ejecutan mediante delegaciones o convenios multinivel.

El inventario del PDOT identifica 4.136,64 km de red vial provincial a 2022, de los cuales el 47,54% corresponde a lastre, 26,54% a empedrado, 14,57% a suelo natural y solo el 8,41% es pavimento flexible. Respecto al estado y la condición, solo el 7,68 % se clasifica como bueno, el 59,22 % como regular y el 33,10 % como malo. (GADPP, 2024a, pp. 103-105). El deterioro incrementa los tiempos de viaje, los costos de operación vehicular, las pérdidas por daños y demoras y reduce la competitividad de los productores que trasladan leche, flores, hortalizas, frutas, cacao, café, ganado u otros bienes perecibles. También limita el acceso a destinos turísticos y la respuesta ante emergencias. Estos datos revelan que la calidad de la red vial no puede evaluarse únicamente por su longitud. La utilidad real de la infraestructura debe medirse en función de su nivel de servicio, la seguridad de los usuarios, su resistencia frente a eventos climáticos y su contribución efectiva a la economía de los territorios.

La ocurrencia de eventos climáticos, especialmente en épocas de lluvias, subraya la necesidad de programas permanentes de mantenimiento vial y de gestión de riesgos que nos permitan monitorizar zonas de alta incidencia de eventos, anticipar y responder con prontitud ante ellos. Entre enero y mayo de 2025, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos registró 348 eventos adversos asociados a las lluvias en Pichincha, con afectación en decenas de parroquias. (SNGR, 2025). Producto de las lluvias, se registraron movimientos de masa que afectaron vías, puentes, viviendas, cultivos, sistemas de agua e infraestructura en general, lo que demostró que la interrupción de un corredor genera impactos en el sector de la producción y limita el acceso de la población a los servicios.

Respecto a la afectación climática, el reporte provincial de lluvias con corte al 24 de marzo de 2025 indica que los deslizamientos representaron el 64,43 % de los eventos registrados y las inundaciones el 18,04 %. En Cayambe, el mismo periodo dejó dos kilómetros de vías de segundo orden y tres kilómetros de vías de tercer orden destruidos en los sectores de Olmedo y Pesillo, además de daños en puentes, cultivos y sistemas de agua. (SNGR, 2025a).

El Plan Vial Provincial vigente identifica al drenaje como uno de los componentes más críticos para la conservación de la infraestructura, debido a que en la red se registraron 2.179 alcantarillas con una longitud conjunta de 21.966,16 metros lineales, de las cuales 24 estructuras circulares de hormigón y 14 metálicas se encontraban en mal estado. Asimismo, el plan señaló que 720 alcantarillas no disponían de cabezales y que otras 50 presentaban cabezales deteriorados, lo que incrementaba el riesgo de erosión, de pérdida de la plataforma vial y de colapso durante períodos de lluvias intensas (GADPP, 2023a, pp. 84–85). Estas cifras evidencian la necesidad de mantenimiento permanente de cunetas, alcantarillas, taludes, puentes y obras de protección, lo cual es primordial para preservar la inversión realizada y evitar rehabilitaciones posteriores mucho más costosas.

La gestión vial enfrenta una combinación de desafíos técnicos, financieros e institucionales que deben resolverse de manera simultánea, debido a que el inventario y la condición de los tramos requieren una actualización permanente; el mantenimiento rutinario y periódico compite con las emergencias y las nuevas obras; y varios corredores estratégicos atraviesan redes provinciales, municipales y estatales con responsabilidades distintas.

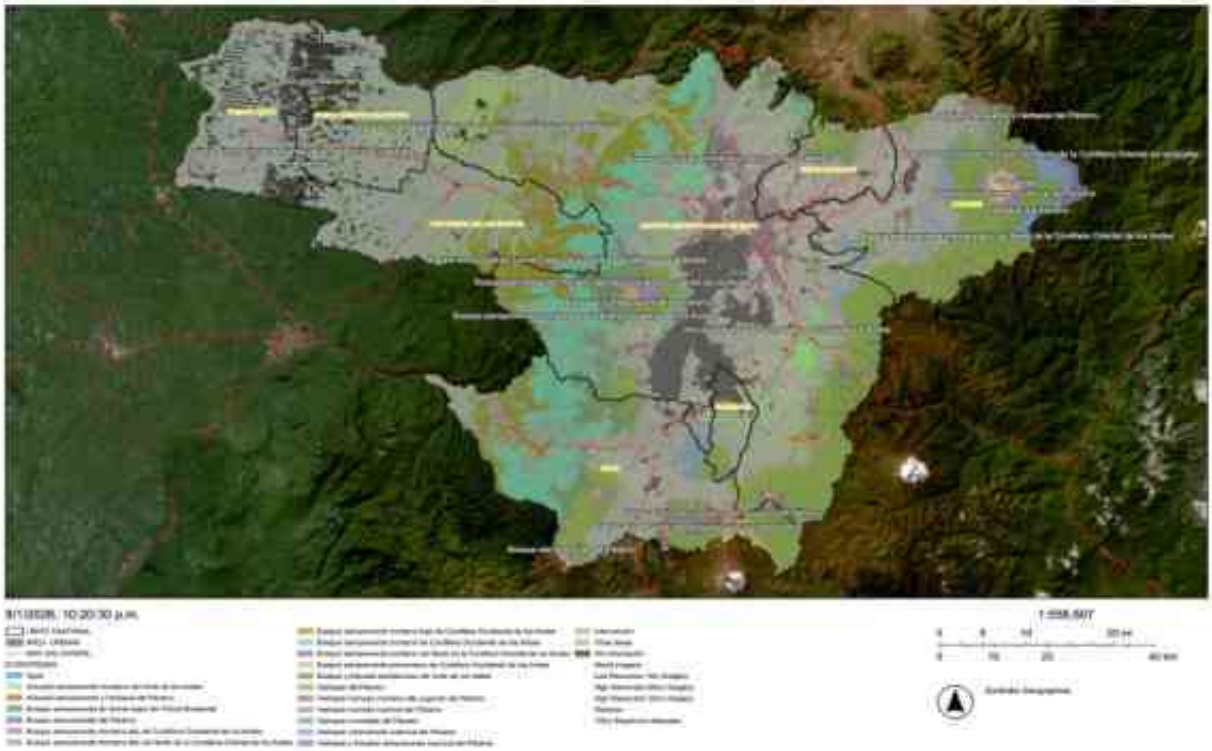
La provincia cuenta con un Fondo Especial para el Mejoramiento y Mantenimiento Vial, que proviene de una contribución a la matriculación vehicular y destina los recursos recaudados a la vialidad rural. La ordenanza incluye en esta red las vías que comunican cabeceras cantonales, parroquias rurales, comunidades, recintos y asentamientos humanos entre sí y con la red vial general, por lo que su aplicación demanda un modelo de gestión que vincule la recaudación, la planificación, la ejecución y la rendición de cuentas (GADPP, 2021, art. 7). Sin embargo, la rendición de cuentas de 2024 indica que el Fondo Vial reportó 305 km frente a 1.650,60 km previstos y 31 % devengado. El programa de mejoramiento alcanzó 30 de 38 km y la construcción tan sólo 2 de 6 puntos programados (GADPP,

2024b, pp. 23, 26 y 29). Estas diferencias confirman la necesidad de preparar proyectos, transparentar la unidad de medida y vincular la ejecución financiera con la obra recibida.

Riego, cuencas y seguridad hídrica

El eje hidrográfico provincial se articula principalmente en torno a los ríos Guayllabamba y Blanco, sus afluentes y los ríos menores. La capacidad productiva de las zonas rurales de la provincia está determinada por diversos factores, entre los que predomina el agua. Pichincha cuenta con aproximadamente 97.301 hectáreas potencialmente regables. De ellas, 81.365 se encuentran bajo algún tipo de infraestructura, pero sólo 52.095 hectáreas se reportan efectivamente regadas. (GADPP, 2024a, p. 220). Esto revela el desafío de mantener los canales construidos para reducir las pérdidas, organizar la distribución y vincular el riego con actividades productivas rentables.

MAPA DE ECOSISTEMAS DE PICHINCHA



Fuente: "Atlas de la Provincia de Pichincha". Recuperado el 30 de julio de 2026 [https://storymaps.arcgis.com/stories/e60cdf344e7649c9af5ec00765841807#n-NW3PLX]

El PDOT 2023-2027 registra 331 sistemas de riego, 209 organizaciones legalizadas y 22.659 usuarios. Estas cifras muestran que la gestión del agua

en Pichincha depende en gran medida de las juntas, comunidades y organizaciones dedicadas al riego. El Plan de Riego y Drenaje 2014–2029 ya señalaba que la gestión colectiva concentraba alrededor del 46% de la superficie regada y el 96% de los usuarios. En otras palabras, una parte sustancial del funcionamiento cotidiano de los sistemas recae en organizaciones comunitarias que administran turnos, realizan mantenimiento, cobran tarifas y resuelven conflictos entre usuarios (GADPP, 2014, pp. 38–43). Asimismo, el PDOT estableció para 2022 una cobertura de riego tecnificado parcelario de apenas el 18,19 % entre los pequeños y medianos productores (GADPP, 2014, pp. 38–43; GADPP, 2024a).

Esto significa que no basta con llevar el agua hasta la entrada de una comunidad si después se pierde en canales de tierra, se distribuye sin medición o se aplica en las parcelas sin considerar las necesidades de cada cultivo. El sistema de riego Cayambe–Pedro Moncayo permite observar esta situación, ya que fue concebido para cubrir 12.000 hectáreas en siete parroquias y beneficiar a miles de pequeños productores. Sin embargo, el PDOT reportó 2.159,12 hectáreas bajo infraestructura. La distancia entre el diseño integral del sistema, que proyecta cerca de 10.000 usuarios, y la superficie que actualmente dispone de infraestructura demuestra que todavía existe capacidad instalada que debe convertirse en riego efectivo, continuo y productivo (GADPP, 2024a, pp. 224–225). Por otra parte, en 2024, el proyecto Calvario–La Chimba mejoró 155 hectáreas de las 269 inicialmente planificadas, mientras que la tecnificación parcelaria alcanzó sólo 70 hectáreas de las programadas. Estos datos muestran que, incluso con una planificación definida, la ejecución de las obras debe reflejar la eficiencia de la gestión. Pero además, el cumplimiento no solo debe estimarse por la obra, sino también por la superficie y los habitantes que reciben agua de forma segura y permanente (GADPP, 2024b, pp. 150, 156–157).

El sistema de riego Piganta es de vital importancia para las parroquias norcentrales del Distrito Metropolitano de Quito, especialmente en Atahualpa, Chavezpamba, Perucho y Puéllaro. El proyecto busca fortalecer las actividades agrícolas y pecuarias, entre ellas la producción de aguacate, cítricos y pastos, así como el abastecimiento de agua para animales. La Rendición de Cuentas 2024 reportó un diseño de 278 litros por segundo, 1.138 hectáreas, 27 kilómetros de conducción y 7 reservorios.

La magnitud de las necesidades contrasta, además, con los recursos invertidos. El Censo de GAD Provinciales reportó que la ejecución integral del Plan de Riego y Drenaje de Pichincha requería aproximadamente USD 239,34 millones, mientras que la inversión registrada en 2024 fue de USD 3,77 millones. En una tabla complementaria, el mismo operativo identificó 22 proyectos de riego con un financiamiento total de USD 4,80 millones, proveniente principalmente del Gobierno Nacional y del GAD provincial. Aunque las cifras corresponden a registros y categorías diferentes, ambas evidencian una brecha entre las necesidades acumuladas y la capacidad anual de financiamiento (INEC, 2025c).

La necesidad de riego debe analizarse junto con el ámbito productivo, tal como se mencionó previamente. Pichincha aportó el 13,4% de la producción diaria nacional de leche en 2024, lo que refleja el peso de la ganadería y de los pastos. La provincia también participa en cadenas de producción de flores, hortalizas, papa, maíz, frutales, cacao y café. (INEC, 2025a; MAG, 2026). No obstante, hay que considerar que no todas las localidades necesitan el mismo tipo de infraestructura ni la misma asistencia, ya que sus cultivos, formas de producción y mercados varían según el clima. En zonas con lluvias intensas, un drenaje deficiente puede dañar los cultivos, erosionar la tierra, perjudicar los caminos y deteriorar los canales. En cambio, en las zonas más secas, la falta de reservorios y de una distribución adecuada del agua aumenta el riesgo de pérdidas para los productores.

La protección de páramos, bosques y zonas de recarga hídrica es una parte esencial de la política de riego. El PDOT identifica diecisiete ecosistemas que cubren aproximadamente el 44,7 % del territorio provincial. Entre ellos, los páramos abarcan alrededor de 146.549,70 hectáreas y los bosques, 134.531,18 hectáreas. Estos espacios cumplen funciones de regulación y provisión de agua, conservación de la biodiversidad, estabilización de suelos y regulación bioclimática. Su deterioro afecta directamente la disponibilidad del recurso para el consumo humano, el riego y las actividades productivas (GADPP, 2023a; GADPP, 2024a, pp. 57–62). El Sistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sustentable protege trece de los diecisiete ecosistemas identificados, mientras que la Reserva de Biosfera del Chocó Andino de Pichincha comprende una superficie referencial de 286.805 hectáreas, equivalente a aproximadamente el 30,31 % del territorio de Pichincha. Los riesgos hidrometeorológicos son recurrentes en distintas épocas del año. Entre enero y marzo de 2025, los deslizamientos y las inundaciones concentraron más del 82 % de los eventos reportados en la

provincia. En marzo de ese año, las lluvias y el granizo provocaron en Cayambe el desbordamiento de canales, la destrucción de puentes y vías y afectaciones a viviendas, cultivos e infraestructura productiva. El diagnóstico confirma que vialidad, riego, ambiente y riesgos no pueden planificarse como sectores separados (SNGR, 2025a, 2025b).

Los incendios forestales, los movimientos en masa, la erosión, las inundaciones localizadas, la pérdida de cobertura vegetal y la ocupación de suelos frágiles afectan a las fuentes de agua, las vías, los sistemas de riego, la producción agropecuaria y los asentamientos humanos. Como referencia, el PDOT registra 56 movimientos en masa en la vía Mitad del Mundo–Río Blanco durante un período de 13 años, con un volumen acumulado de 4.844,74 metros cúbicos.

Por lo cual, la principal brecha en el agua en Pichincha radica en la desconexión entre la infraestructura, la gestión comunitaria, la producción y la conservación. Cuando se invaden y se dañan los páramos, los bosques y las áreas de captación, disminuye la capacidad natural de almacenar y regular el agua. Cuando fallan el drenaje y la estabilización de suelos, aumentan los daños en canales, vías y cultivos. Y cuando los sistemas no cuentan con mantenimiento, medición ni con organizaciones fortalecidas, la infraestructura existente no se traduce en mayor productividad.

Economía y producción provincial

La economía de Pichincha se sustenta en diversos ámbitos, como el sector de servicios, el comercio, la industria, la tecnología, la logística aeroportuaria, la agricultura, la floricultura, la ganadería, los lácteos, el cacao y el turismo. Los diagnósticos provinciales han destacado la importancia de los sectores agropecuario, agroindustrial y turístico, así como de las pequeñas y medianas empresas. La seguridad alimentaria es un eje a destacar en el sector productivo. Como se mencionó anteriormente, la provincia representó el 13,4% de la producción diaria nacional de leche. Los cantones de Cayambe, Pedro Moncayo y Mejía son los que sostienen las cadenas de leche, flores, hortalizas y agroindustria. En cambio, el noroccidente aporta cacao, café, frutas, ganadería y turismo, y las parroquias rurales de Quito combinan agricultura, alimentos, artesanías y servicios (INEC, 2025b).

De ese modo, el comportamiento de sus cantones en los sectores productivos no ha sido homogéneo. El Sistema de Información Pública Agropecuaria muestra la amplitud de las cadenas relevantes para Pichincha: aguacate, berries, brócoli, cacao, café, caña de azúcar, cebolla, fréjol, limón, maíz, maracuyá, mora, naranjilla, palma, palmito, papa, plátano, piña, pitahaya, quinua, rosas, tomates, leche, carne, huevos, actividades forestales, producción orgánica y agricultura familiar campesina. La diversidad es una fortaleza, pero dificulta la asistencia técnica generalista y demanda servicios segmentados por cadena, territorio y escala. (MAG, 2026). La capital, por su lado, lidera en la concentración de servicios, comercio, conocimiento y mercados, mientras que los cantones rurales sostienen cadenas agropecuarias, florícolas, lácteas, turísticas y de transformación.

Respecto al empleo, este fue del 53% en 2025. Estos datos se acompañan de los indicadores de desempleo, subempleo, empleo pleno y empleo en el sector informal entre las personas ocupadas, con porcentajes de 6,6%, 13%, 22,9% y 28,4%, respectivamente. (INEC, 2026a). El crecimiento económico no representa, como tal, estabilidad, productividad o protección social, ya que factores como la vialidad, el riego, la asistencia técnica, la calidad, la asociatividad y la comercialización condicionan la competitividad de esas cadenas.

Según datos publicados por el Banco Central del Ecuador, la provincia de Pichincha generó alrededor de USD 30,31 mil millones de valor agregado bruto, equivalentes al 26,6 % del VAB del país. El DMQ fué el que más aporto a este indicados con, aproximadamente, el 90,3 % del valor agregado provincial. La manufactura aportó cerca del 28,6% de su VAB conjunto, seguida de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con el 17,8%, y, por último, el comercio, con el 15%. Esto evidencia que, fuera de la capital, existe una economía con mayor peso industrial, agropecuario y comercial, que requiere mejores conexiones logísticas, innovación, calidad y encadenamientos productivos propios (Banco Central del Ecuador, 2025).

Los registros tributarios reflejan que, durante el 2025, los contribuyentes domiciliados en Pichincha declararon aproximadamente $96,85 mil millones en ventas, de los cuales el 91,4% proviene de Quito. Aunque las ventas declaradas no equivalen al valor agregado ni permiten afirmar que toda la producción se haya realizado en el cantón donde está domiciliado el contribuyente, sí muestran que buena parte de la actividad empresarial, administrativa y comercial se concentra en la capital. El reto provincial

consiste, por tanto, en fortalecer las capacidades de los otros cantones para desarrollar proveedores, servicios especializados, transformación de productos y canales propios de comercialización (Servicio de Rentas Internas, 2026).

El turismo representa una oportunidad para diversificar las economías locales en la Provincia de Pichincha, ya que esta reúne patrimonio histórico, naturaleza, cultura viva, gastronomía, termalismo, paisajes productivos y actividades de aventura. Quito fue declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1978 por la UNESCO y concentra iglesias, conventos, museos y arquitectura histórica; en el resto de la provincia destacan la Mitad del Mundo, el Santuario de El Quinche, las Tolas de Cochasquí, la caldera del Pululahua, los volcanes y nevados, las fiestas de Cayambe, Tabacundo y Sangolquí, las aguas termales, los bosques, las cascadas y las rutas de aviturismo del noroccidente. Sin embargo, para que el turismo genere ingresos locales, se necesitan accesos, señalización, servicios formalizados, calidad, información, conectividad digital.

El Catastro de Establecimientos Turísticos, disponible en 2026, registró 18.546 establecimientos o actividades en Pichincha, de los cuales Quito concentró el 95 %. Es evidente la diferencia de escala y de formalización entre Quito y los destinos rurales y cantonales (Ministerio de Turismo, 2026). En su rendición de cuentas de 2024, la Prefectura señaló que las acciones de promoción turística alcanzaron directamente a 10.059 establecimientos registrados y que se difundieron cuatro productos promocionales (GADPP, 2025). Sin embargo, es necesario contar con datos sobre ocupación, precios, estadía promedio, accesibilidad y satisfacción para determinar si la promoción está logrando consolidar productos turísticos sostenibles y comercializables.

Aunque el turismo no constituye una competencia exclusiva del gobierno provincial, puede impulsarse mediante el fomento productivo, la gestión ambiental, la vialidad y la cooperación internacional. La Prefectura puede aportar mediante la mejora de los accesos rurales bajo su responsabilidad, la articulación de rutas, el fortalecimiento de capacidades, la señalización en las vías provinciales, la conservación de los entornos naturales y la promoción conjunta con los municipios y con nuestro principal aliado, el Gobierno Nacional.

Las mujeres desempeñan un papel importante en la agricultura, el comercio, el turismo y la economía popular. Sin embargo, todavía enfrentan

dificultades para acceder al crédito, a la tierra, a la capacitación y a espacios de toma de decisiones, además de asumir una mayor carga de cuidados. Estas brechas deben considerarse al diseñar programas de apoyo productivo y de autonomía económica, aunque la falta de información provincial desagregada dificulta identificar con precisión dónde se requiere mayor atención (INEC, 2026).

Brechas sociales y territoriales

La concentración de servicios en el Distrito Metropolitano de Quito y en las cabeceras cantonales afecta especialmente a las comunidades rurales, cuyos habitantes deben recorrer mayores distancias para acceder a servicios de salud, educación, protección de derechos, cultura y trámites institucionales. Aunque la Prefectura no ejerce la rectoría de estos sistemas, sus competencias y su presencia territorial permiten reducir barreras mediante programas enfocados en la prevención, la derivación y los sistemas de protección de derechos.

La pobreza por necesidades básicas insatisfechas se redujo del 33,5% en 2010 al 15,9% en 2022, siendo Pichincha la provincia con el nivel más bajo del país. Sin embargo, a nivel provincial persisten diferencias significativas entre los territorios, cuyas condiciones de vivienda, acceso a servicios, movilidad, empleo y conectividad varían (GADPP, 2024a). La dispersión territorial, las distancias a los servicios, la distribución desigual de las tareas de cuidado y las limitaciones para acceder al empleo pleno afectan especialmente a mujeres rurales, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades y población en movilidad humana.

Las diferencias entre territorios también se reflejan en las condiciones de salud y nutrición de los habitantes de la provincia. De acuerdo con el Plan Estratégico Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil en Ecuador 2025-2030, Pichincha integra el tercer grupo de provincias, con una prevalencia de desnutrición crónica infantil entre el 17,5 % y el 22,3 %. Respecto al sector educativo, el 2,4% de la población en el registro no registra ningún nivel de instrucción.

Estas brechas contribuyen a otras problemáticas sociales y sanitarias, como el consumo de alcohol y otras drogas en las comunidades. El Modelo Geográfico para la Determinación de Zonas Homogéneas Vulnerables al Fenómeno Social de las Drogas (2024) identificó 20 parroquias de la

provincia con vulnerabilidad crítica y al menos 30 con vulnerabilidad alta. Estas se ubican principalmente en zonas periféricas y rurales de Quito, donde también persisten problemas de consumo de alcohol y de violencia intrafamiliar.

Otra arista de las brechas sociales es la violencia contra las mujeres. De acuerdo con CONGOPE (2024), los registros de la Fiscalía General del Estado evidencian que las mujeres presentan una mayor exposición a agresiones psicológicas, físicas y sexuales. La violencia contra las mujeres mantiene una dimensión provincial. En 2025, la Fiscalía de Pichincha recibió 73.347 noticias del delito; 4.320 correspondieron a violencia psicológica contra la mujer o contra miembros del núcleo familiar. En el conjunto de delitos relacionados con violencia de género se registraron 9.950 noticias, distribuidas en Quito y en los demás cantones. (FGE, 2026).

En relación con todo lo anterior, es importante destacar que la Prefectura ejerce funciones de promoción de la equidad, la inclusión y la prevención integral en su ámbito de competencia. Reducir las brechas sociales y territoriales requiere, por tanto, una política provincial que combine el enfoque de derechos con el fortalecimiento de las capacidades productivas, la participación ciudadana y el acceso territorial diferenciado.

CAPÍTULO III. VISIÓN TERRITORIAL AL 2031

3.1. Visión al territorio

Pichincha será una provincia integrada mediante redes viales seguras y de calidad que conecten a las familias con los centros de producción, los servicios, los mercados y los destinos turísticos; contará con cuencas hídricas protegidas y monitoreadas, sistemas de riego eficientes y de acceso equitativo, cadenas productivas capaces de agregar valor y generar empleo, y corredores ecológicos que aseguren la conservación del agua y de la biodiversidad.

Esta visión permitirá superar la fragmentación con la que históricamente se ha observado el territorio y comprender que los ocho cantones y sus parroquias forman parte de un sistema de relaciones económicas, sociales y ambientales que requiere coordinación, planificación y responsabilidades compartidas. Los recursos provinciales serán administrados con criterios técnicos, transparencia y responsabilidad, priorizando la reducción de las brechas territoriales que han profundizado la desigualdad, la identificación y prevención de riesgos, el fortalecimiento de una estructura productiva que genere riqueza y oportunidades y la protección de un patrimonio natural cuya sostenibilidad dependerá, cada vez más, de la investigación, el conocimiento y la innovación.

3.2. Modelo de desarrollo provincial

Conectividad que habilita oportunidades

La vialidad se planifica por corredores y niveles de servicio, articulada con la producción, el riego, el turismo, los riesgos y los servicios.

Agua y naturaleza como infraestructura

Las cuencas, páramos, bosques y sistemas de riego se gestionan como activos estratégicos que sostienen la vida y la economía.

Producción con valor agregado

La asistencia técnica se vincula con la calidad, la transformación, el financiamiento, la comercialización y la innovación.

Derechos y cohesión territorial

Las acciones sociales provinciales complementan los sistemas nacionales y locales, priorizando las zonas rurales y a los grupos con mayores barreras.

Gobierno abierto y ejecutor

La planificación, el presupuesto, la contratación y el seguimiento funcionan como un solo ciclo, con información pública y control social.

CAPÍTULO IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Impulsar el desarrollo territorial equitativo, sostenible y resiliente de Pichincha mediante una gestión provincial eficiente, articulada y transparente que mejore la conectividad, contribuya al fortalecimiento de la seguridad hídrica, promueva la producción agropecuaria y las demás actividades productivas, conserve los ecosistemas, reduzca las brechas sociales y territoriales dentro del ámbito de sus competencias y modernice la administración pública provincial.

4.2. Objetivos específicos

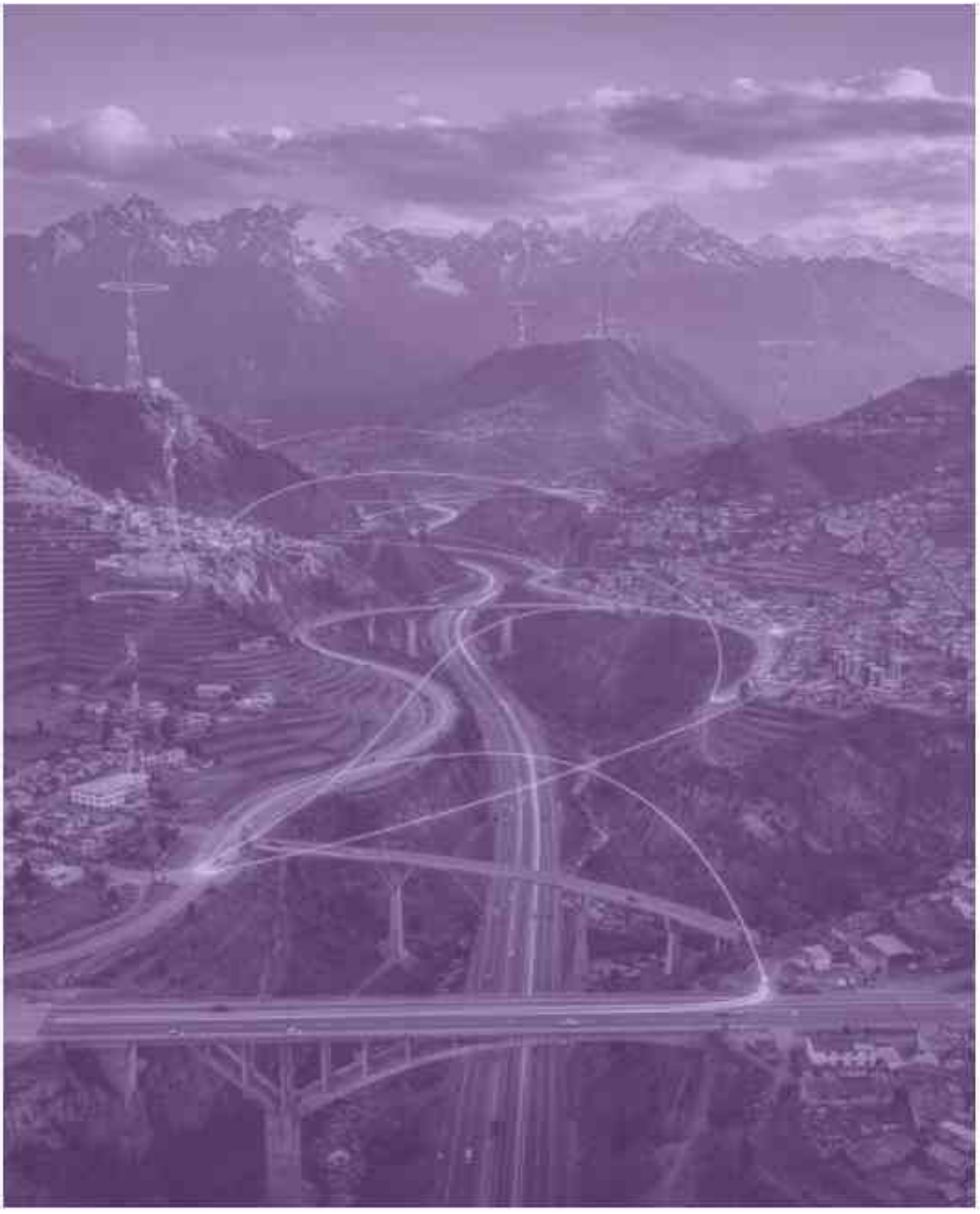
1. Mejorar la calidad y la seguridad de la red vial provincial bajo la competencia de la prefectura, mediante su planificación, mantenimiento, rehabilitación y prevención de riesgos, para conectar zonas productivas, servicios, mercados y destinos turísticos.
2. Fortalecer la gestión del agua y la productividad agropecuaria mediante la rehabilitación y tecnificación de los sistemas de riego y drenaje, el apoyo a las organizaciones de regantes, la protección de las fuentes hídricas y la asistencia técnica a los productores.
3. Impulsar el desarrollo productivo, agropecuario y turístico mediante servicios técnicos permanentes que fortalezcan la asociatividad, mejoren la calidad y el valor agregado y faciliten el acceso de productores y emprendimientos a mercados estables.
4. Proteger y restaurar las cuencas, los páramos, los bosques, las fuentes de agua y los corredores ecológicos, integrando la conservación con la gestión de riesgos, la adaptación al cambio climático y el desarrollo de actividades sostenibles para las comunidades.
5. Reducir las brechas sociales y territoriales y fortalecer la equidad, la inclusión, la participación y la protección de los derechos mediante programas provinciales y una coordinación efectiva con las instituciones responsables y con los demás niveles de gobierno.
6. Incorporar datos, tecnología, investigación e innovación en la planificación, la ejecución y la evaluación de los proyectos provinciales, así como en el monitoreo de la infraestructura, de los sistemas de riego, de los ecosistemas y de los servicios productivos.
7. Consolidar una administración provincial eficiente, íntegra y orientada a resultados, con planificación y presupuesto articulados, responsabilidad

fiscal, contratación transparente, cooperación internacional, participación ciudadana y rendición permanente de cuentas.

CAPÍTULO V. COMPROMISO CON NUESTRA PICHINCHA

5.1. PICHINCHA CONECTADA

Pichincha necesita una red vial provincial segura, mantenida y funcional durante todo el año, capaz de resistir los efectos de las lluvias y otros eventos naturales, de conectar a las comunidades y de facilitar el traslado de la producción, el acceso a los sistemas de riego, los servicios y los destinos turísticos.



La gestión dejará de concentrarse únicamente en la atención de emergencias y dará prioridad al mantenimiento preventivo y periódico, antes de que el deterioro obligue a realizar rehabilitaciones más costosas. La planificación se organizará en corredores productivos, sociales, turísticos, ambientales e integradores regionales. Los puentes, alcantarillas, drenajes, muros y taludes serán gestionados como activos provinciales sujetos a inspección, evaluación de riesgos, mantenimiento y seguimiento. Cuando una intervención involucre redes provinciales, estatales, municipales o parroquiales, se establecerán convenios que definan responsabilidades, financiamiento, operación y conservación.

Los criterios de priorización, el avance físico, la ejecución presupuestaria, los cierres viales y las medidas correctivas estarán disponibles para el seguimiento ciudadano. Por lo tanto, se consolidará un inventario georreferenciado único que identifique la jerarquía, el tipo de superficie, la condición, el tránsito, la función territorial y la competencia de cada vía; también incorporará información sobre puentes, alcantarillas, drenajes, taludes y amenazas naturales. Esta base alimentará la programación plurianual del mantenimiento y permitirá publicar anualmente un mapa de las intervenciones provinciales. La información de tramos estatales, urbanos, parroquiales o delegados se integrará mediante acuerdos con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los municipios y los gobiernos parroquiales. El inventario abarcará los ocho cantones y dará prioridad a las parroquias rurales y a los corredores que conectan zonas productivas, sistemas de riego, cabeceras parroquiales y destinos turísticos. Al finalizar el periodo, todos los nuevos proyectos viales deberán estar vinculados a la clasificación funcional de la red. El seguimiento considerará el porcentaje de vías inventariadas, el número de tramos cuya competencia haya sido validada y la publicación anual del mapa de intervenciones.

El mantenimiento se organizará mediante cuadrillas, contratos y convenios distribuidos por zonas y niveles de servicio. La programación incluirá la limpieza de drenajes, el control de vegetación, la reconformación de superficies, el bacheo, la estabilización de puntos críticos, la señalización y la atención preventiva en sectores vulnerables. Cada intervención tendrá una frecuencia definida, un estándar técnico y evidencia verificable de su cumplimiento. Actuaremos directamente en la red provincial no urbana y estableceremos convenios para los caminos parroquiales y vecinales. La cobertura comprenderá las subregiones metropolitana rural, norte, sur y suroriental y noroccidente, de acuerdo con la condición de la red, su función

territorial, la población beneficiaria y la exposición a riesgos. El seguimiento medirá los kilómetros atendidos por nivel de servicio, el cumplimiento de las frecuencias, la condición de los tramos y los días de cierre, diferenciando claramente el mantenimiento rutinario, la atención de emergencias, el mejoramiento y la construcción de nueva infraestructura.

5.1.1. Infraestructura vial segura, caminos productivos y maquinaria territorial

Se implementará un sistema de gestión de activos que reúna fichas técnicas, inspecciones, niveles de riesgo, intervenciones preventivas, reposiciones y mecanismos de monitoreo. Cuando una estructura pertenezca a una red estatal, municipal o delegada, la intervención dependerá del convenio y de la autorización correspondiente. La cobertura se concentrará en los puentes y en las estructuras críticas de la red provincial y de los tramos administrados por la delegación. Los indicadores medirán los activos inspeccionados, los puntos críticos mitigados, los cierres relacionados con fallas de drenaje y el avance físico y financiero de las obras.

El deterioro de los accesos rurales incrementa el costo de transportar productos, reduce la competitividad de los destinos turísticos y puede aislar a las comunidades durante los meses de mayor lluvia; por lo tanto, se priorizarán las vías que conecten zonas de producción, centros de acopio que hayan demostrado su viabilidad, sistemas de riego, atractivos turísticos y cabeceras parroquiales. Los convenios para el uso de maquinaria con los gobiernos parroquiales establecerán los aportes de cada institución, el suministro de combustible, la asignación de operadores, las responsabilidades de mantenimiento, los cronogramas de trabajo y los mecanismos de seguimiento comunitario.

La cobertura alcanzará las zonas rurales de los ocho cantones, con especial atención al corredor agroproductivo del norte, a las conexiones logísticas del sur y a los accesos turísticos y productivos del noroccidente. El seguimiento considerará los kilómetros intervenidos, las comunidades y unidades productivas beneficiadas, los cambios en tiempos o costos de traslado, la disponibilidad operativa de la maquinaria y el cumplimiento de los acuerdos e incluirá una previsión para su conservación posterior.

5.1.2. Corredores seguros, gestión de riesgos y conexiones estratégicas

Los deslizamientos, inundaciones, incendios, siniestros viales y hechos delictivos afectan la continuidad de los corredores, del turismo y del transporte de productos. Estas amenazas no pueden abordarse únicamente tras una emergencia, sino que requieren información, prevención, protocolos compartidos y responsabilidades previamente definidas. Los proyectos viales estratégicos incorporarán análisis multiamenaza y medidas de adaptación desde su formulación. Los corredores críticos contarán con protocolos de continuidad, señalización adecuada, identificación de rutas alternativas y atención a los puntos de riesgo. La intervención provincial se limitará a sus atribuciones en materia de infraestructura, vialidad, cuencas y gestión de riesgos.

En nuestra gestión al frente de la Prefectura, bajo la rectoría del Gobierno Nacional en materia de seguridad pública, coordinaremos con la Policía Nacional y la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador la implementación de sitios de vigilancia a lo largo de las vías provinciales, en las que la infraestructura será construída por la prefectura y la dotación de personal provendrá del Gobierno Central, con el objetivo de prevenir delitos y brindar seguridad a quienes transiten por ellas.

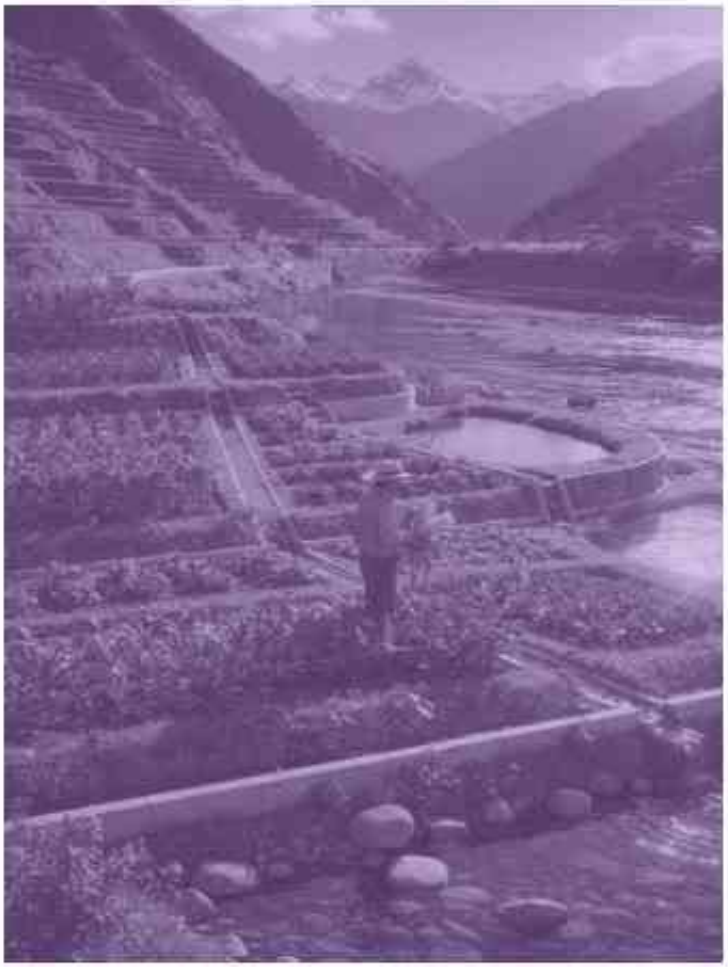
Por otra parte, se formularán perfiles y estudios de prefactibilidad para alternativas viales, ferroviarias o multimodales vinculadas a la integración provincial. Debido a que las conexiones entre Quito, los valles, Rumiñahui, Mejía, el noroccidente y las provincias vecinas atraviesan redes con responsabilidades nacionales, provinciales y municipales, se deberá contar con información sobre la demanda, los trazados, los derechos de vía, los impactos ambientales, los costos, el financiamiento y la operación futura. Estos estudios permitirán comparar opciones, anticipar riesgos y determinar si una iniciativa debe avanzar a las etapas de factibilidad y de diseño definitivo.

5.2. PICHINCHA CON AGUA Y CAMPO PRÓSPERO

El agua de riego es una condición esencial para la productividad rural, la seguridad alimentaria y la permanencia digna de las familias en el campo. Sin embargo, su impacto no depende únicamente de construir nueva infraestructura, sino de asegurar que las captaciones, canales, reservorios y redes existentes funcionen de manera continua, reduzcan las pérdidas y lleguen de manera efectiva a las parcelas. La gestión provincial priorizará

la rehabilitación, la medición y la tecnificación antes de ampliar sistemas que no cuenten con capacidad operativa y de mantenimiento suficiente.

Cada intervención combinará infraestructura, el fortalecimiento de las organizaciones de regantes y la asistencia agroproductiva. El manejo del agua se realizará con un enfoque de cuenca, de adaptación al cambio climático y de protección de las fuentes, reconociendo que la disponibilidad hídrica depende de la conservación de los páramos, los bosques y las zonas de recarga. La corresponsabilidad de los usuarios será definida mediante acuerdos técnicos y socialmente viables, sin trasladarles obligaciones que correspondan al Gobierno Provincial.



5.2.1. Planificación, rehabilitación y tecnificación del riego

El Plan Provincial de Riego y Drenaje vigente culmina su horizonte en 2029, mientras que la información sobre sistemas, usuarios, pérdidas y superficie efectivamente regada requiere actualización. Esta limitación dificulta comparar las necesidades de los territorios, establecer prioridades y programar inversiones con base en el costo total de construcción, operación, mantenimiento y reposición.

Se actualizará el inventario técnico, social y económico de los sistemas de riego y drenaje. El proceso identificará captaciones, conducción, reservorios, redes, superficie servida, usuarios, disponibilidad hídrica, pérdidas, costos de operación y el estado de las organizaciones. Con esta información se definirán prioridades por cuenca y subregión y se establecerá una cartera plurianual de rehabilitación, tecnificación y

expansión sostenible. La actualización se realizará dentro de la competencia provincial de riego y planificación, con la participación de las juntas, los productores, la autoridad del agua, los municipios y los gobiernos parroquiales. El seguimiento considerará el número de sistemas inventariados, las pérdidas estimadas, la superficie efectiva, los usuarios atendidos y el costo de ciclo de vida de cada intervención.

La línea de base utilizada por el PDOT registró una cobertura de riego tecnificado parcelario del 18,19 % entre los pequeños y medianos productores en 2022. La baja tecnificación de la parcela limita el impacto productivo del agua y aumenta las pérdidas durante la conducción y la aplicación. Por esta razón, se rehabilitarán captaciones, canales, reservorios y redes en los sistemas priorizados, al tiempo que se incorporarán mecanismos de medición, automatización gradual y tecnificación en parcela. La selección de tecnologías dependerá de la disponibilidad hídrica, del tipo de cultivo, de las condiciones del suelo, de la capacidad operativa y de los costos que deberán asumir las organizaciones y los productores. La meta será elevarla al menos al 25 % para 2031, mediante inversiones progresivas y verificables.

5.2.2. Consolidación de los sistemas estratégicos Cayambe–Pedro Moncayo y Piganta

El Sistema de Riego Cayambe-Pedro Moncayo presenta una brecha entre su diseño integral, la infraestructura instalada y la superficie que recibe agua de manera continua y productiva. Cerrar esa brecha requiere completar los componentes pendientes, mejorar la distribución y vincular la infraestructura con la producción del corredor norte.

Desde la gestión provincial se priorizarán las redes terciarias, la medición, la tecnificación parcelaria, el mantenimiento y los acuerdos de operación. Estas actuaciones se relacionarán con las cadenas de flores, lácteos, hortalizas y otros productos de Cayambe y Pedro Moncayo, de modo que el incremento de la cobertura se traduzca en mayor productividad, calidad y mejores condiciones de comercialización.

El Sistema de Riego Piganta es estratégico para las parroquias de Atahualpa, Chavezpamba, Perucho y Puéllaro. Su infraestructura debe avanzar desde la etapa constructiva hasta la recepción, la operación y la prestación efectiva del servicio. El perfil disponible contempla

aproximadamente 280 litros por segundo, una cobertura estimada de entre 800 y 1.000 hectáreas y alrededor de 1.650 beneficiarios (GADPP, 2024c).

5.2.3. Juntas sostenibles, producción y seguridad alimentaria

Una parte sustancial de la gestión cotidiana del riego depende de organizaciones que administran turnos, realizan mantenimiento, cobran tarifas y atienden conflictos entre los usuarios. Sus capacidades administrativas, técnicas y financieras son desiguales, lo que puede limitar el funcionamiento de la infraestructura incluso después de concluida la obra. El acompañamiento se concentrará en los sistemas priorizados y se desarrollará mediante convenios con las organizaciones, en coordinación con la autoridad del agua. La asistencia provincial no sustituirá las obligaciones legales de las juntas, sino que buscará que estas puedan cumplirlas de manera ordenada y sostenible.

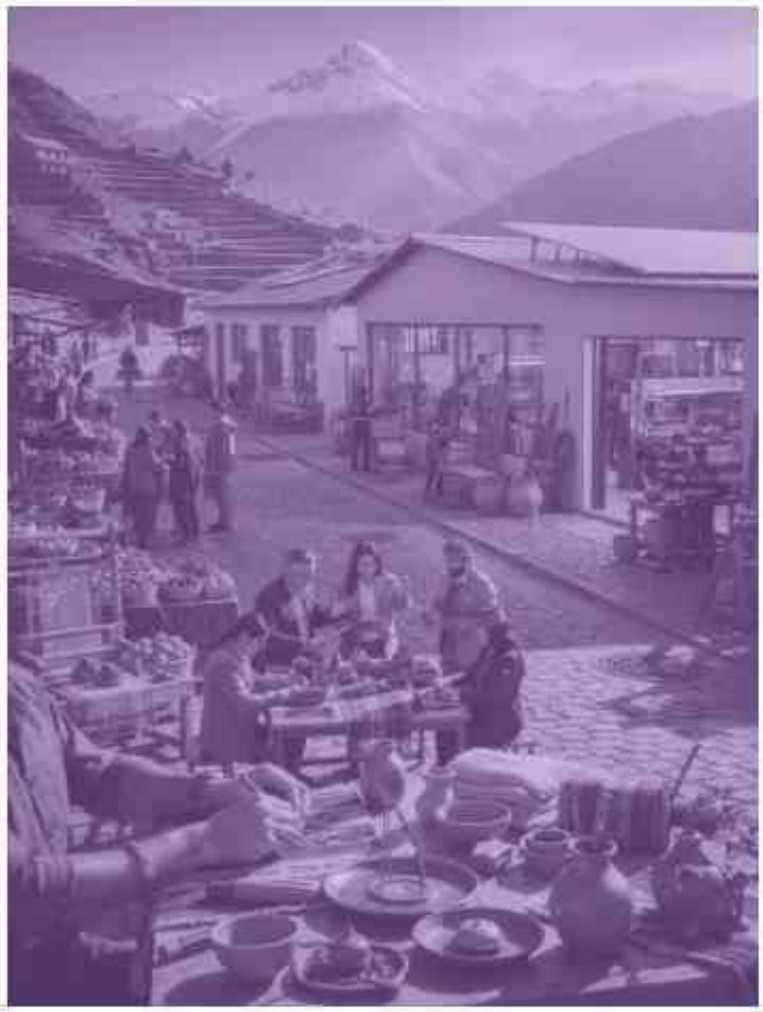
Se actualizará la línea de base de las organizaciones vinculadas a los sistemas priorizados, tomando como referencia las 209 organizaciones legalizadas registradas en los instrumentos provinciales. Al finalizar el periodo, todos los sistemas incluidos en la cartera estratégica deberán contar con una organización fortalecida y con un plan de operación y mantenimiento.

La infraestructura de riego pierde impacto cuando no se acompaña de asistencia técnica, manejo adecuado de suelos, calidad, acceso a financiamiento y canales de comercialización. Cada proyecto integral incorporará un diagnóstico productivo, buenas prácticas, diversificación, reducción de pérdidas y una ruta de mejora o de acceso a mercados. Estas acciones se ejecutarán en el marco de las competencias provinciales de fomento agropecuario y productivo y conforme a lo establecido en los artículos 134 y 135 del COOTAD. La coordinación incluirá al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Agrocalidad, los municipios, el Ministerio de Desarrollo Humano, el Ministerio de Salud Pública y las organizaciones de productores, según la materia correspondiente. La recuperación de excedentes alimentarios se realizará bajo condiciones de trazabilidad e inocuidad, mientras que los centros de acopio o transformación solo avanzarán cuando cuenten con estudios de demanda, un modelo de operación y capacidad de sostenimiento.

La referencia provincial registra 52.095 hectáreas efectivamente regadas. A partir de la actualización del inventario, se medirá la superficie incorporada y la mejora del servicio en cada sistema. Todos los proyectos integrales de riego deberán incluir un componente productivo y al menos una ruta de comercialización o de mejora para sus beneficiarios.

5.3. PICHINCHA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA

Pichincha necesita una política productiva que acompañe a productores, asociaciones, emprendimientos y prestadores turísticos desde el diagnóstico inicial hasta la mejora verificable de sus ingresos, su productividad y su acceso a mercados. La dispersión de actividades, capacitaciones y ferias aisladas limita el efecto de la inversión pública cuando no existe continuidad, seguimiento ni una ruta que conecte la asistencia técnica con la calidad, la formalización, la transformación y la comercialización.



La gestión provincial organizará servicios diferenciados de acuerdo con la vocación de cada territorio y priorizará cadenas que demuestren potencial de mercado, capacidad de generar empleo y posibilidades reales de articulación entre los ocho cantones. Las intervenciones integrarán vialidad, riego, calidad, asociatividad, innovación, financiamiento, transformación, promoción y turismo, evitando que cada componente se ejecute de manera independiente.

5.3.1. Red Provincial de Servicios Productivos y Cadenas de Valor

La asistencia técnica dirigida a las unidades productivas se encuentra fragmentada y no siempre acompaña a los beneficiarios hasta que logran una mejora concreta en sus procesos o acceden a nuevos mercados. Se organizará una Red Provincial de Servicios Productivos mediante equipos territoriales especializados en las principales vocaciones de cada cantón. La atención comenzará con un diagnóstico de la unidad, continuará con un plan de mejora y combinará asistencia técnica, calidad, asociatividad, finanzas solidarias, comercialización y seguimiento. Los servicios podrán prestarse de forma permanente o itinerante, con prioridad en las zonas rurales y en las unidades pequeñas y medianas que enfrentan mayores dificultades para acceder a apoyo especializado.

Hasta 2031, al menos 4.000 unidades productivas deberán completar una ruta de asistencia. El seguimiento no se limitará al número de personas capacitadas, sino que considerará el cumplimiento del plan de mejora, los cambios en ventas o productividad, el empleo generado, la permanencia de las unidades después de 12 meses y la participación de mujeres y jóvenes.

La Red también permitirá organizar el trabajo en cadenas de valor. La producción primaria pierde oportunidades al enfrentar una calidad desigual, una baja tasa de transformación, la dispersión de la oferta y una escasa capacidad de negociación. Por esta razón, se priorizarán cadenas como lácteos, floricultura, hortalizas, frutas, cacao, café, ganadería, agroindustria, artesanías y otras que se definan mediante un diagnóstico territorial.

Cada cadena contará con una agenda de competitividad que integre la calidad, la innovación, la logística, la transformación y el mercado. La selección se realizará según criterios públicos que consideren la demanda, el número de productores, la capacidad de generar ingresos, la sostenibilidad ambiental y las posibilidades de articulación. La cobertura se adaptará a la ubicación de cada actividad, con énfasis en el corredor productivo del norte, en Mejía, en las parroquias rurales de Quito y en el noroccidente. Al finalizar el periodo, todas las cadenas priorizadas deberán contar con un plan de competitividad y de seguimiento. Los resultados se medirán mediante productores vinculados, certificaciones, productos transformados, acuerdos comerciales, ventas y empleo.

5.3.2. Comercialización, turismo sostenible y economía local

La Prefectura consolidará circuitos cortos de comercialización, plataformas de vinculación, ferias territoriales y acuerdos con compradores. También apoyará la recuperación segura de excedentes alimentarios, en coordinación con las autoridades sanitarias y sociales competentes. Los centros de acopio, de frío o de transformación solo se ejecutarán cuando los estudios de prefactibilidad demuestren una demanda suficiente, la disponibilidad de productos, de operador, de flujo financiero y de sostenibilidad.

Los municipios participarán, dentro de sus competencias, en materia de mercados y espacios de comercialización, mientras que las autoridades sanitarias verificarán las condiciones de inocuidad. La actuación provincial se concentrará en productores y asociaciones de los ocho cantones y priorizará iniciativas que reduzcan las pérdidas, mejoren la calidad y permitan negociar en condiciones más favorables. Se medirá el valor de las ventas canalizadas, el volumen comercializado, los acuerdos suscritos, los costos logísticos, las pérdidas, el uso de la infraestructura y los alimentos recuperados con trazabilidad.

El turismo rural y de naturaleza constituye otra fuente de ingresos para numerosos territorios, pero su oferta permanece dispersa y la promoción ocasional no resuelve los problemas de acceso, calidad, seguridad ni comercialización. La política provincial integrará naturaleza, cultura, gastronomía, producción y patrimonio en rutas con productos concretos y con capacidad de llegar al mercado. Los prestadores recibirán asistencia en calidad, formalización, comercialización, seguridad, atención al visitante y promoción digital. La intervención se articulará desde las competencias provinciales de fomento productivo, gestión ambiental, vialidad y cooperación, en coordinación con el Ministerio de Turismo y los municipios para los permisos, registros y acciones de promoción que correspondan.

La cobertura incluirá el noroccidente, el Chocó Andino, el corredor norte, Mejía, Rumiñahui y las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito. Hasta 2031 se prevé brindar asistencia acumulada a al menos 3.500 establecimientos o prestadores y consolidar rutas que cuenten con un producto comercializable.

5.3.3. Innovación, agroindustria, inversión y cooperación productiva

Se conformarán nodos de innovación con universidades, institutos, empresas y organizaciones productivas para desarrollar soluciones en agrotecnología, riego, transformación de alimentos, bioeconomía, turismo y economía creativa. Los pilotos deberán responder a problemas concretos de las cadenas priorizadas y contar con indicadores que permitan evaluar su utilidad, costo, sostenibilidad y posibilidades de ampliación. Hasta 2031 se evaluarán veinte pilotos y se buscará que al menos ocho sean escalados tras demostrar resultados. El seguimiento medirá las soluciones probadas, las tecnologías adoptadas por empresas o productores, los recursos movilizados y los cambios en la productividad, los costos o la calidad. Los fondos concursables deberán operar mediante convocatorias públicas y criterios transparentes.

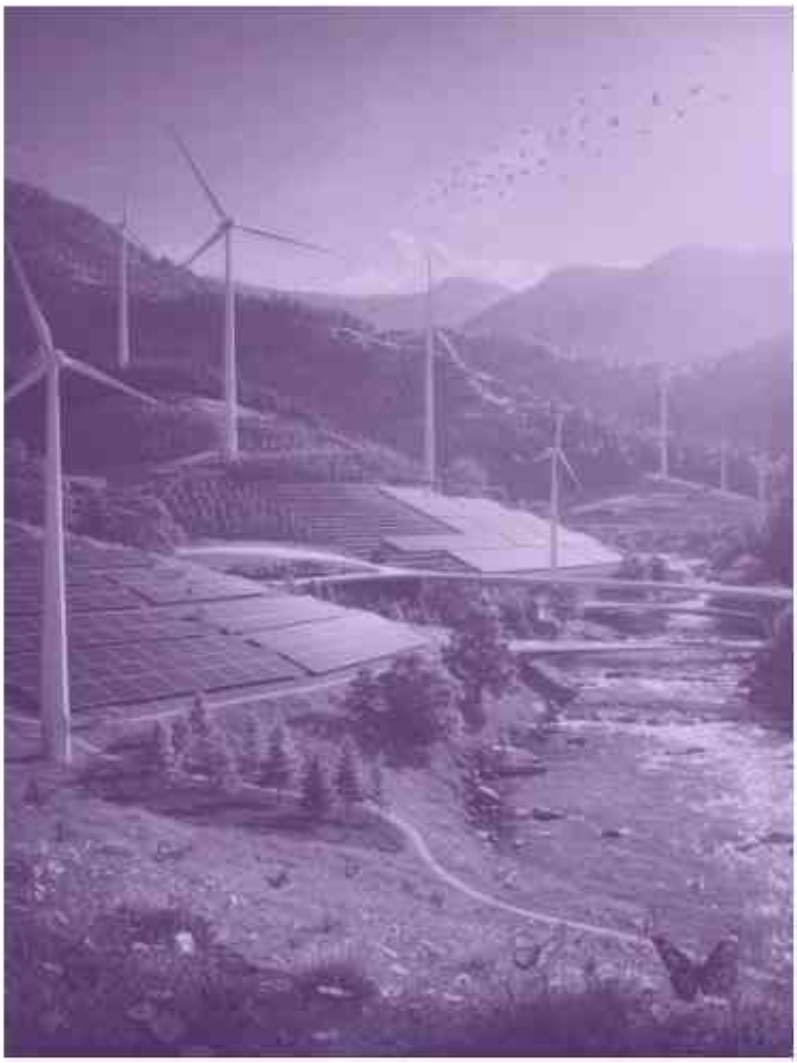
La innovación se vinculará con el desarrollo de la agroindustria y de la economía creativa, especialmente en proyectos que permitan transformar productos locales, mejorar su presentación, aprovechar subproductos y generar mayor valor en el territorio. Estas iniciativas deberán cumplir los requisitos sanitarios, ambientales, comerciales y de propiedad intelectual que correspondan.

La provincia también requiere una cartera única de proyectos productivos que permita ordenar las prioridades y presentar iniciativas comparables ante entidades financieras, organismos de cooperación y posibles aliados. Cada proyecto incluirá el problema que busca resolver, la localización, la demanda, los permisos, el impacto, los riesgos, el modelo financiero y las salvaguardas sociales y ambientales. La Prefectura acompañará inversiones compatibles con los derechos laborales, la protección ambiental y la vocación territorial, pero no contabilizará anuncios, compromisos verbales ni recursos que no estén formalizados mediante convenios, contratos o instrumentos financieros. El seguimiento considerará los proyectos que alcancen la prefactibilidad, los acuerdos o el cierre financiero, la inversión y la cooperación movilizada, el empleo generado y las compras realizadas a proveedores locales.

5.4. PICHINCHA VERDE Y DE FUTURO

Las autoridades priorizan la protección de las fuentes de agua, los páramos, los bosques y las zonas de recarga en los territorios que sostienen los sistemas de riego, que abastecen las actividades de producción o que contribuyen a la estabilidad de los suelos. Las intervenciones incluyen la restauración. También incluyen los acuerdos con los propietarios y las comunidades, el manejo de las riberas, las soluciones basadas en la naturaleza, la educación ambiental y las prácticas de producción respetuosas con la conservación.

Los proyectos deben considerar la tenencia de los predios, los responsables del mantenimiento y las salvaguardas sociales que eviten que las acciones vulneren los derechos y los medios de vida de las comunidades. La conservación se conectará con el turismo sostenible, la agroecología, la investigación y la bioeconomía. Así, el cuidado del patrimonio natural generará capacidades e ingresos locales sin exceder la capacidad de carga de los ecosistemas.



5.4.1. Cuencas, páramos, bosques y fuentes de agua

Se formularán planes de intervención para las unidades priorizadas. Los planes incluirán la restauración, la protección de las fuentes, el manejo de las riberas, el control de los procesos erosivos, la educación ambiental y las soluciones basadas en la naturaleza. Los páramos, los bosques y las zonas

de recarga de los ocho cantones recibirán atención específica. La atención dependerá del estado de conservación de cada páramo, de cada bosque y de cada zona de recarga. La atención también dependerá de la relación de cada páramo, de cada bosque y de cada zona de recarga con las fuentes de agua, con la infraestructura y con las actividades productivas. Se impulsarán acuerdos de conservación, procesos de restauración activa y pasiva, el control de presiones y el acompañamiento para adoptar prácticas compatibles con la protección de los ecosistemas.

El Chocó Andino y los ecosistemas del noroccidente tienen la biodiversidad, los paisajes y las actividades productivas que dependen de la conservación. Pero el cuidado del territorio no siempre genera ingresos ni oportunidades para las comunidades. La falta de coordinación entre la investigación, el turismo, la agroforestería, la comercialización y el emprendimiento frena el aprovechamiento del patrimonio. La gestión provincial consolidará corredores biológicos y apoyará el turismo de naturaleza, la investigación, la agroforestería, los productos de la biodiversidad y los emprendimientos.

El acompañamiento incluirá calidad, formalización, comercialización, promoción, prácticas ambientales y acceso a redes de cooperación. Las actividades deberán respetar los permisos, la capacidad de carga de los destinos y las condiciones establecidas por la autoridad ambiental y los municipios.

La cobertura comprenderá el noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito, San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito y las áreas ecológicamente conectadas. Se actualizará el plan de acción provincial para este territorio y se establecerá una ruta de acompañamiento para los emprendimientos que demuestren compatibilidad con la conservación. La bioeconomía se orientará a actividades capaces de generar valor a partir del conocimiento, de la biodiversidad y del uso sostenible de los recursos, sin convertir la conservación en una justificación para explotar ecosistemas frágiles.

Los proyectos de investigación, innovación o aprovechamiento productivo deberán contar con acuerdos claros sobre propiedad intelectual, distribución de beneficios, participación comunitaria y cumplimiento de la normativa aplicable.

5.4.2. Prevención de incendios, adaptación climática e información ambiental

Los incendios forestales, las sequías, las lluvias extremas y los movimientos en masa afectan ecosistemas, comunidades, vías, sistemas de riego y otros activos provinciales. En las áreas de mayor recurrencia se integrarán sistemas de alerta, manejo del combustible vegetal, capacitación comunitaria, protocolos de actuación y mecanismos de recuperación posteriores a los eventos. La restauración priorizará los sitios donde la pérdida de cobertura incremente la erosión, afecte las fuentes de agua o exponga la infraestructura estratégica. Las medidas de adaptación también deberán incorporarse a los expedientes de las obras provinciales ubicadas en zonas de riesgo.

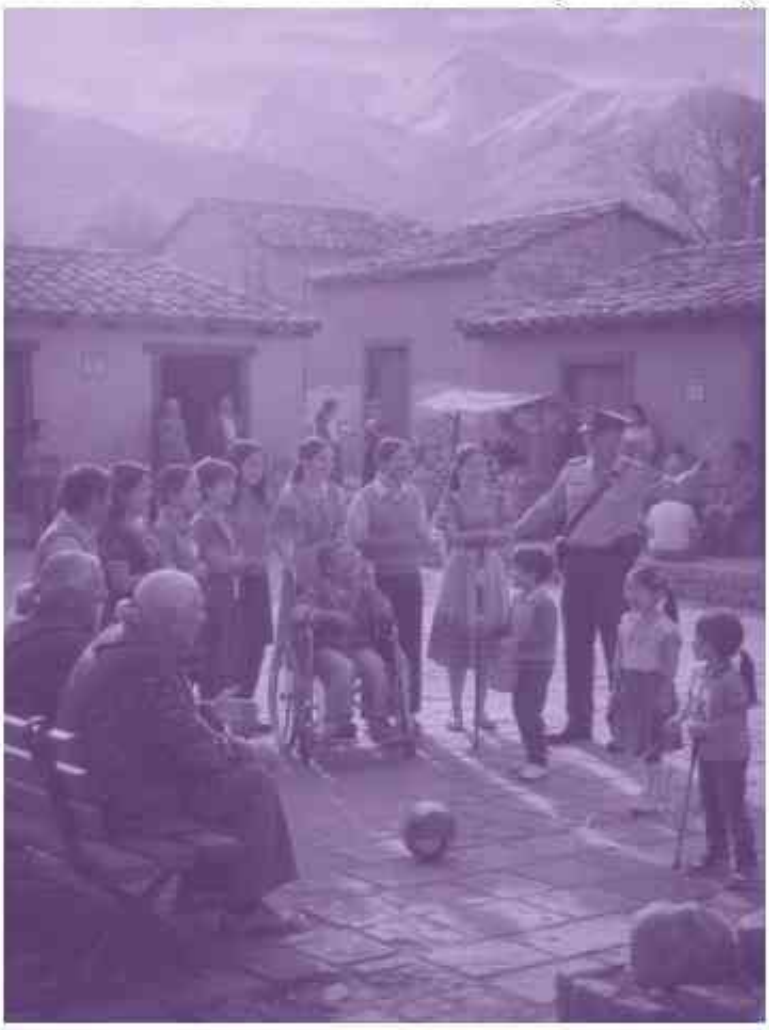
La información sobre cobertura vegetal, restauración, fuentes de agua, riesgos y proyectos ambientales se integrará en una plataforma geográfica provincial. El sistema reunirá fichas de intervención, indicadores, alertas, avances y reportes públicos y se alimentará mediante acuerdos de intercambio de datos con las instituciones competentes. Su funcionamiento requerirá criterios comunes de calidad, actualización, seguridad de la información y responsabilidades definidas para cada conjunto de datos. Hasta 2031, la plataforma deberá estar operativa y todos los proyectos ambientales incluidos en la cartera estratégica deberán contar con una ficha y un mecanismo de monitoreo público. La información se actualizará de acuerdo con la naturaleza de cada indicador y permitirá conocer los proyectos ejecutados, las superficies intervenidas, los resultados de restauración, las alertas atendidas y la ejecución financiera.

5.5. PICHINCHA SEGURA, INCLUSIVA Y CERCANA

Las brechas sociales de Pichincha no se manifiestan de la misma manera en todos los territorios. Las mujeres rurales, las juventudes, las personas mayores, las personas con discapacidad, quienes se encuentran en situación de movilidad humana y los hogares con sobrecarga de cuidados enfrentan mayores dificultades para acceder a orientación, protección y servicios oportunos. En las parroquias alejadas, estas barreras se profundizan debido a la distancia, la dispersión institucional y la falta de información clara sobre la entidad responsable de atender cada necesidad.

La política social provincial se concentrará en las funciones de equidad, inclusión, participación, protección de derechos, cultura, deporte rural y prevención comunitaria que corresponden a la Prefectura. Las materias sujetas a rectoría nacional o municipal se atenderán mediante coordinación, convenios y rutas de derivación, sin crear servicios paralelos ni asumir competencias clínicas, educativas, policiales o judiciales. Los programas que hayan demostrado resultados se mantendrán y mejorarán mediante estándares de calidad, evaluación periódica y una cobertura territorial definida.

La gestión organizará rutas de orientación, atención, derivación, seguimiento y devolución de información entre las instituciones participantes. Cada programa deberá proteger los datos personales, asegurar el consentimiento informado cuando corresponda y medir la oportunidad, la calidad y la satisfacción de las personas usuarias. La cobertura, los tiempos de respuesta, las derivaciones efectivas y los resultados obtenidos estarán sujetos a seguimiento, de modo que la inversión social pueda ajustarse cuando no responda a las necesidades de los territorios.



5.5.1. Pichincha Libre de Violencia

La violencia basada en género es una problemática presente en la provincia; es preciso considerar que las zonas rurales cuentan con una menor presencia institucional para la protección y la restitución de derechos. La distancia, la dependencia económica, las dificultades de transporte y el

desconocimiento de las rutas disponibles pueden impedir que una mujer reciba atención oportuna y continúe con el proceso necesario para salir de una situación de violencia.

Se fortalecerán los Centros Integrales Warmi Pichincha mediante estándares comunes de atención, prevención territorial, asesoría y acompañamiento psicosocial y jurídico en su ámbito de actuación. La red incorporará mecanismos de seguimiento, acciones orientadas a la autonomía económica y al trabajo articulado con defensoras territoriales y organizaciones comunitarias. El control social de las usuarias permitirá evaluar la calidad de los servicios y detectar barreras que no son visibles desde la gestión institucional.

Se fortalecerá la presencia en territorio mediante brigadas itinerantes que respondan a una planificación acordada con las necesidades territoriales, para acercar los servicios de asesoría y de acompañamiento psicosocial y jurídico.

Asimismo, se implementará un mecanismo provincial de reconocimiento y certificación para empresas y unidades productivas que incorporen acciones de prevención, información y derivación en salud sexual y reproductiva, violencia, salud mental y consumo problemático de alcohol y otras drogas. Este mecanismo promoverá la corresponsabilidad entre el sector productivo y la Prefectura, mediante acuerdos en los que las empresas faciliten espacios, tiempos y condiciones de acceso para sus trabajadores, mientras el gobierno provincial aporte capacitación, asistencia técnica, materiales informativos y articulación con las instituciones competentes. La iniciativa priorizará los territorios y las actividades económicas que concentren población trabajadora rural, migrante o en condiciones de mayor vulnerabilidad, y se implementará de manera coordinada con los ministerios rectores, los gobiernos locales y las organizaciones comunitarias.

La actuación provincial se sustentará en las funciones de equidad e inclusión previstas en el artículo 41 del COOTAD, en la obligación presupuestaria establecida en su artículo 249, en el artículo 38 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y en la Ordenanza 07-CPP-2019-2023. La Prefectura no ejercerá atribuciones judiciales, policiales ni clínicas especializadas, por lo que cada centro actuará de acuerdo a la normativa vigente y en el ámbito de sus competencias y atribuciones legales, articulando con la autoridad competente como lo es la Policía Nacional, la Fiscalía General del Estado, la Función Judicial, el

Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, los municipios y las juntas cantonales de protección de derechos.

La red tendrá presencia en los ocho cantones y priorizará las parroquias rurales y los territorios con menor oferta institucional. Hasta 2031, los ocho nodos deberán aplicar estándares actualizados, contar con rutas interinstitucionales formalizadas y presentar una evaluación de resultados. El seguimiento considerará los casos atendidos, los tiempos de respuesta, las derivaciones efectivas, la reincidencia reportada, la satisfacción de las usuarias, las acciones preventivas y la vinculación con oportunidades de autonomía económica.

El financiamiento provendrá del presupuesto social, de las asignaciones aplicables del artículo 249 del COOTAD, de los convenios y de la cooperación. Los gastos permanentes deberán contar con una fuente sostenible y su registro presupuestario se realizará conforme a la naturaleza de cada erogación, sin asumir que toda inversión social pueda computarse automáticamente dentro de la asignación mínima prevista en la normativa.

5.5.2. Pichincha Protege, nodos de derechos y rutas de cuidado

Pichincha Humana cuenta con infraestructura y experiencia en servicios sociales, capacitación y atención complementaria. Sin embargo, su cartera debe diferenciar con claridad las actividades sociales, los procesos de formación y las prestaciones relacionadas con la salud, ya que estas últimas se encuentran bajo la rectoría del Gobierno Nacional y requieren permisos, establecimientos habilitados y profesionales autorizados.

Se mantendrán los programas sociales y de capacitación que demuestren pertinencia territorial y resultados verificables. Las acciones formativas deberán vincularse con oportunidades de empleabilidad, emprendimiento o mejora productiva, en lugar de limitarse al número de cursos impartidos.

Los servicios complementarios de salud se ejecutarán bajo la rectoría del Ministerio de Salud Pública, con una cartera de servicios debidamente definida, permisos vigentes, mecanismos de referencia y de contrarreferencia, y una estructura financiera que garantice la sostenibilidad de su funcionamiento. En este marco, se fortalecerá la cartera de servicios de los centros de salud de Cayambe, El Quinche y Tumbaco, priorizados por su volumen de atención y por el perfil de vulnerabilidad de

la población a la que atienden, lo que asegurará una respuesta oportuna, articulada y sostenible.

Bajo el mismo enfoque territorial y comunitario se incorporará la salud mental comunitaria como un eje específico y permanente dentro de las acciones territoriales de promoción y atención complementaria en salud. Su implementación permitirá fortalecer el tejido comunitario, consolidar redes de apoyo, promover la corresponsabilidad en el cuidado, mejorar la detección temprana de riesgos psicosociales y facilitar el acceso oportuno a los servicios especializados de la red pública de salud.

Además, se implementará una estrategia provincial de prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, orientada a reducir los factores de riesgo y fortalecer los factores de protección en los territorios con mayores niveles de vulnerabilidad. La estrategia promoverá la participación de familias, comunidades, organizaciones sociales y sectores productivos, mediante acciones de información, formación, prevención comunitaria y articulación interinstitucional. Su ejecución se coordinará en el marco del Comité Provincial previsto en el artículo 21.1 de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas, como instancia encargada de articular territorialmente la aplicación de la política pública nacional con enfoque local y de generar insumos para su formulación y fortalecimiento.

Asimismo, se fortalecerán los Centros de Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes mediante la incorporación de programas dirigidos a varones adolescentes y adultos jóvenes, con un enfoque en masculinidades, y se establecerá la corresponsabilidad en el cuidado y la prevención de la violencia.

La gestión se desarrollará de conformidad con la Ordenanza 03-CPP-2019-2023, las funciones provinciales de equidad y protección, el artículo 249 del COOTAD y los convenios de cooperación que correspondan. Hasta 2031, todos los servicios deberán contar con habilitación, cartera definida y registros que permitan evaluar su oportunidad y calidad. Los programas de capacitación medirán la conclusión de los procesos, las certificaciones obtenidas y la inserción laboral, el emprendimiento o la mejora económica alcanzada por los participantes.

Esta estructura se articulará con nodos territoriales de derechos y rutas de cuidado para reducir los trámites duplicados y orientar a las personas a la institución competente. Los nodos brindarán información, prevención,

mediación dentro del ámbito permitido, derivación y seguimiento, mediante protocolos que definan responsabilidades y mecanismos seguros para el intercambio de información.

La cobertura comprenderá los ocho cantones, con prioridad en las parroquias rurales y en las comunidades alejadas. Hasta 2031 deberán existir rutas interinstitucionales formalizadas en toda la provincia y una mejora anual del porcentaje de derivaciones que reciban seguimiento efectivo. El desempeño se medirá mediante los tiempos de respuesta, los casos acompañados, la cobertura territorial y la satisfacción de las personas usuarias.

Las rutas incorporarán respuestas diferenciadas para personas mayores, personas con discapacidad, juventudes, población en movilidad humana y hogares con sobrecarga de cuidados. Las acciones incluirán participación, accesibilidad, formación, inclusión productiva, prevención y derivación, en coordinación con los consejos de igualdad, los municipios y las entidades nacionales competentes.

5.5.3. Cultura, memoria, deporte rural y prevención comunitaria

La oferta cultural, artística y deportiva presenta desigualdades territoriales que limitan el acceso de las parroquias rurales a procesos permanentes de formación, participación y recreación. Esta situación también debilita la capacidad de las comunidades para preservar su memoria, transmitir sus saberes y consolidar espacios de convivencia y de organización social.

La Prefectura fortalecerá y articulará la oferta existente mediante una política provincial orientada a ampliar la cobertura territorial, mejorar la continuidad de los procesos y priorizar a las comunidades con menor acceso. La gestión cultural promoverá la preservación de la memoria, la transmisión intergeneracional de conocimientos, el fortalecimiento de las organizaciones y la participación de artistas, gestores y actores comunitarios de los ocho cantones.

En el ámbito deportivo, se fortalecerán las escuelas provinciales con criterios de calidad, inclusión, permanencia y equidad territorial. Su enfoque superará la formación exclusivamente competitiva y promoverá el juego limpio, el trabajo en equipo, el respeto, la corresponsabilidad, la toma de decisiones informadas y el uso adecuado del tiempo libre.

La cultura y el deporte se consolidarán como herramientas de prevención comunitaria y de fortalecimiento del tejido social. Su implementación contribuirá a generar entornos protectores, a mejorar la convivencia, a fortalecer las redes de apoyo y a reducir los factores de riesgo que afectan especialmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La intervención provincial se desarrollará en coordinación con los gobiernos parroquiales, los municipios, las organizaciones culturales, las ligas deportivas y las entidades competentes. La infraestructura cultural, comunitaria y deportiva podrá mejorarse únicamente mediante instrumentos jurídicos que acrediten la propiedad, habiliten la actuación provincial y definan las responsabilidades en materia de administración, uso y mantenimiento.

Estas acciones se ejecutarán dentro de las funciones previstas en el artículo 41 del COOTAD para la promoción de las culturas, las artes, el deporte y la recreación en el área rural. El seguimiento considerará la cobertura territorial, la continuidad de los procesos, la participación inclusiva, el fortalecimiento de las organizaciones y las condiciones de funcionamiento y de sostenibilidad de los espacios apoyados.

5.5.4. Seguridad alimentaria desde la producción y los cuidados

La seguridad alimentaria de Pichincha depende de la capacidad de sus territorios para producir alimentos suficientes, diversos y saludables, garantizar ingresos adecuados para las familias rurales y reducir las barreras que dificultan el acceso permanente a una alimentación de calidad. Aunque la provincia cuenta con programas de riego, producción agroecológica, asistencia técnica, valor agregado y comercialización, estas intervenciones requieren mayor articulación, mayor cobertura territorial y mayor continuidad.

La Prefectura consolidará una política provincial de seguridad alimentaria que conecte la producción, el agua de riego, la asistencia técnica, la agroecología, el procesamiento, la inocuidad y la comercialización. Esta política fortalecerá las iniciativas existentes que sean efectivas, priorizará la agricultura familiar campesina y orientará la inversión hacia cadenas capaces de mejorar simultáneamente los ingresos rurales, la disponibilidad de alimentos y la sostenibilidad ambiental.

La intervención provincial promoverá sistemas productivos diversificados, resilientes al cambio climático y adaptados a las condiciones de cada territorio. El fortalecimiento de los mecanismos de comercialización deberá responder a modelos de funcionamiento sostenibles, con productores organizados, demanda identificada, estándares de calidad y responsabilidades definidas para su administración y mantenimiento.

La seguridad alimentaria incorporará una perspectiva de cuidados que reconozca el aporte de las mujeres rurales a la producción, a la alimentación de los hogares y a la sostenibilidad comunitaria. Los servicios productivos deberán reducir las barreras relacionadas con el tiempo, la movilidad, el acceso a activos y las responsabilidades de cuidado, promoviendo una participación equitativa de mujeres, jóvenes y grupos de atención prioritaria.

La política provincial vinculará progresivamente la producción de alimentos con la nutrición familiar, la prevención de la desnutrición crónica infantil y la promoción de hábitos alimentarios saludables, en coordinación con las instituciones rectoras de salud e inclusión social. La Prefectura no sustituirá sus competencias, sino que contribuirá a la producción, al riego, a la organización territorial y a la articulación de los actores locales.

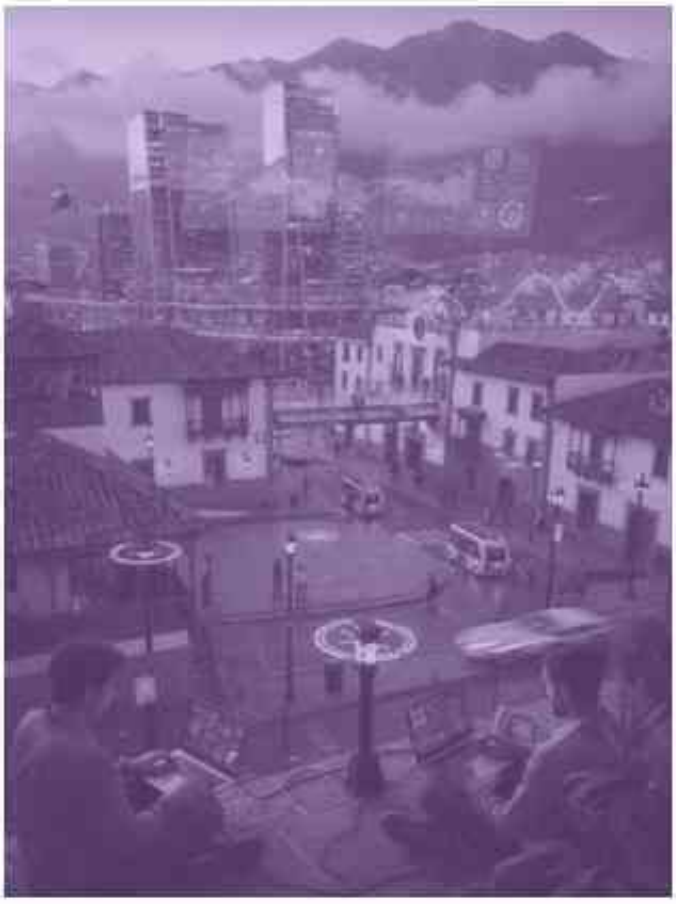
El eje se financiará mediante las asignaciones provinciales vinculadas a las funciones aplicables, la obligación presupuestaria prevista en el artículo 249 del COOTAD, las transferencias aprobadas a las entidades adscritas, los convenios y la cooperación.

5.6. PICHINCHA INTELIGENTE E INNOVADORA

La modernización de la Prefectura no dependerá únicamente de adquirir nuevas plataformas o equipos, sino de ordenar la información, integrar los procesos y utilizar la tecnología para resolver problemas concretos. Actualmente, los datos sobre obras, contratos, presupuesto, vialidad, riego, ambiente, producción y programas sociales no siempre comparten estándares ni se actualizan de manera coordinada. La tecnología se incorporará de manera gradual, tras evaluar su utilidad, costo, mantenimiento e interoperabilidad. Los proyectos piloto solo se ampliarán cuando demuestren impacto y una relación favorable entre costos y beneficios, evitando inversiones que no puedan sostenerse tras su implementación.

La innovación también se orientará a las capacidades productivas, la gestión del riego, el mantenimiento vial, la prevención de riesgos y la simplificación de los servicios institucionales. La conectividad rural se gestionará mediante alianzas con el Gobierno Nacional, los operadores y los gobiernos locales. Toda solución deberá proteger los datos personales, contar con mecanismos de ciberseguridad y mantener alternativas accesibles para quienes no puedan utilizar canales digitales.

Se pondrá en funcionamiento una Plataforma Provincial de Datos que integre información geográfica, obras, vialidad, riego, ambiente, producción, participación y programas sociales. La información que no esté sujeta a reserva ni a protección legal formará parte de un catálogo público que facilite la consulta, el seguimiento y el uso responsable de los datos provinciales. Las entidades provinciales podrán compartir información mediante instrumentos formales que definan responsabilidades, niveles de acceso y la protección de datos. La plataforma se desarrollará dentro de las potestades de autoorganización, planificación y transparencia institucional y deberá cumplir con la normativa de protección de datos personales y de seguridad de la información.



Los convenios con la academia y el sector privado regularán la propiedad intelectual, la transferencia de conocimientos, el uso de datos y las condiciones para ampliar una solución. Una parte de los retos se centrará en la gestión inteligente de la infraestructura provincial. En los sistemas de riego y corredores viales seleccionados se evaluará el uso de sensores, imágenes, monitoreo remoto y herramientas de análisis para detectar pérdidas, deterioro, deslizamientos, fallas de drenaje o interrupciones del servicio. La incorporación de estas tecnologías estará precedida por una evaluación

técnica y económica que determine si ofrecen ventajas frente a los métodos convencionales.

5.6.1. Conectividad rural, servicios simples y protección digital

La transformación digital institucional se acompañará de una revisión de los trámites internos. Digitalizar un procedimiento innecesariamente complejo no mejora la atención, sino que solo traslada sus dificultades a una plataforma. Por esta razón, los servicios priorizados serán rediseñados antes de habilitar nuevos canales en línea, reduciendo los requisitos, tiempos y pasos que no tengan justificación legal o técnica.

La Prefectura fortalecerá la identidad digital, la continuidad operativa, los respaldos y la capacidad de respuesta ante incidentes. Cada sistema deberá definir niveles de acceso, responsables de la información, plazos de conservación y protocolos para notificar y corregir vulneraciones. La protección de datos personales se aplicará desde el diseño de los servicios y no como una revisión posterior a su implementación. Hasta 2031, los trámites seleccionados deberán operar con procesos simplificados y la institución contará con un plan de ciberseguridad en funcionamiento. El seguimiento medirá el tiempo de atención, el uso de los canales digitales, la satisfacción de las personas usuarias, los incidentes registrados, el tiempo de recuperación y el cumplimiento de los controles establecidos. Todos los servicios mantendrán una alternativa presencial o asistida para quienes enfrenten barreras de conectividad, discapacidad o falta de conocimientos digitales.

5.7. PICHINCHA GOBIERNA CON CONFIANZA

La confianza en la gestión provincial depende de que la planificación se traduzca en obras, servicios y resultados comprobables. La administración dejará de medir su desempeño únicamente por el presupuesto ejecutado y evaluará también el cumplimiento de metas, el impacto de los programas, la calidad de las intervenciones y los beneficios alcanzados en cada territorio.

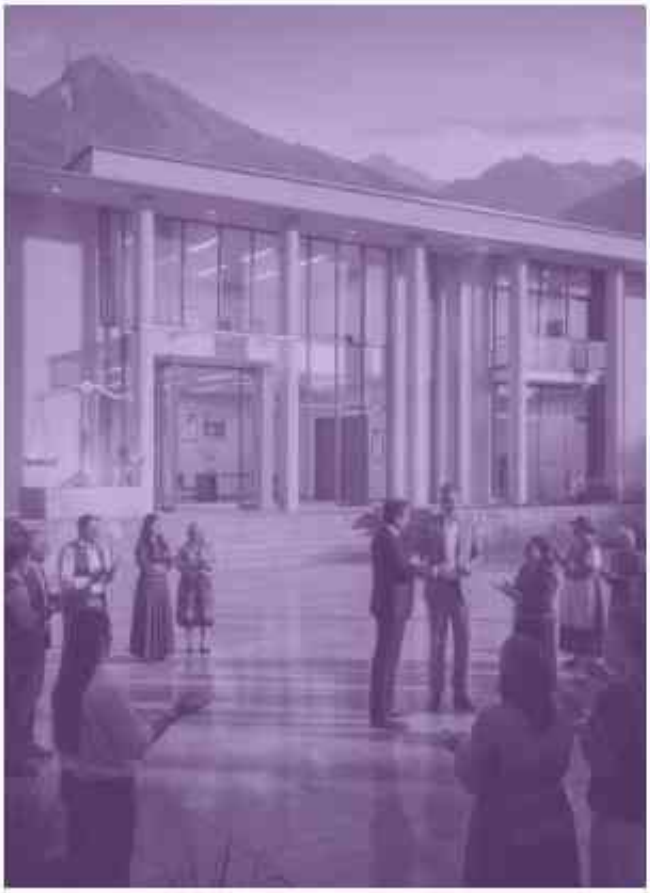
La inversión provincial se organizará mediante una cartera priorizada y estructurada según su nivel de planificación. Los programas existentes serán evaluados para mantener aquellos que demuestren resultados,

rediseñar los que presenten dificultades corregibles y cerrar las iniciativas que no cumplan su propósito. Los Pichinchanos se vincularán a decisiones concretas, responsables, con plazos y mecanismos de participación, mientras que la cooperación y el crédito se gestionarán a partir de proyectos planificados y no de oportunidades aisladas.

La administración provincial combinará la coordinación territorial, la transparencia, la integridad y la sostenibilidad.

Se promoverá una metodología de gestión para la preparación, evaluación y seguimiento de la cartera estratégica. Esta instancia acompañará a las unidades ejecutoras en la organización de estudios, permisos, cronogramas, riesgos, fuentes de financiamiento y costos posteriores de operación, sin sustituir las atribuciones técnicas ni contractuales de cada dependencia. Su conformación se ajustará al Estatuto Orgánico por Procesos vigente y priorizará la reorganización de las capacidades existentes. La información permitirá distinguir las iniciativas que se encuentran en los estadios de perfil, prefactibilidad, factibilidad, contratación, ejecución u operación.

Se publicará la inversión provincial por territorio, competencia, proyecto, fuente de financiamiento y unidad responsable. La trazabilidad se desarrollará conforme al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la ordenanza presupuestaria y a las obligaciones de rendición de cuentas. Hasta 2031, todos los proyectos de inversión deberán estar georreferenciados.



5.7.1. Gobierno territorial, participación y atención cercana

Se fortalecerán los equipos territoriales y los gabinetes por subregión para acompañar los

compromisos, orientar las solicitudes, derivar los asuntos que correspondan a otras instituciones y devolver información a las comunidades. La atención se organizará en los ocho cantones y en las subregiones metropolitana rural, norte, sur, suroriental y noroccidente, sin crear dependencias que dupliquen las funciones de las unidades técnicas.

La atención territorial no se limitará a recibir pedidos, sino que permitirá identificar patrones, coordinar intervenciones y evaluar si los servicios provinciales responden a las prioridades de cada zona. La participación ciudadana se integrará para que las decisiones no queden desvinculadas de la planificación y el presupuesto. La Asamblea Provincial, el Consejo de Planificación, las juntas de regantes, las organizaciones productivas, las comunidades y los demás espacios reconocidos deberán conocer los criterios de priorización, las restricciones institucionales y el avance de las iniciativas consideradas. Los procesos participativos se desarrollarán de acuerdo con la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el COOTAD.

5.7.2. Sostenibilidad financiera

Se estructurará una estrategia provincial de cooperación y financiamiento orientada a las prioridades del Plan de Gobierno. Las propuestas se presentarán a organismos nacionales e internacionales tras comprobar su alineación con las competencias provinciales y su capacidad para generar valor público.

La cooperación se gestionará dentro de la competencia provincial correspondiente y conforme al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. El crédito se utilizará conforme a las reglas de endeudamiento, de capacidad de pago y de sostenibilidad fiscal. Las alianzas con otros actores se considerarán cuando exista una distribución adecuada de riesgos, responsabilidades claras y beneficios superiores a los costos que asumiría la provincia. El seguimiento medirá los proyectos presentados, los acuerdos alcanzados, los recursos formalizados, la ejecución por parte de las contrapartes, la sostenibilidad de las intervenciones y nuestro principal aliado, el gobierno nacional.

ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL

Matriz de cumplimiento plurianual

Eje / subeje	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
5.1. PICHINCHA CONECTADA	X	X	X	X
5.1.1. Infraestructura vial segura, caminos productivos y maquinaria territorial	X	X	X	X
5.1.2. Corredores seguros, gestión de riesgos y conexiones estratégicas	X	X	X	X
5.2. PICHINCHA CON AGUA Y CAMPO PRÓSPERO	X	X	X	X
5.2.1. Planificación, rehabilitación y tecnificación del riego	X	X	X	X
5.2.2. Consolidación de los sistemas estratégicos Cayambe–Pedro Moncayo y Piganta	X	X	X	X
5.2.3. Juntas sostenibles, producción y seguridad alimentaria	X	X	X	X
5.3. PICHINCHA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA	X	X	X	X
5.3.1. Red Provincial de Servicios Productivos y Cadenas de Valor	X	X	X	X
5.3.2. Comercialización, turismo sostenible y economía local	X	X	X	X
5.3.3. Innovación, agroindustria, inversión y cooperación productiva	X	X	X	X
5.4. PICHINCHA VERDE Y DE FUTURO	X	X	X	X
5.4.1. Cuencas, páramos, bosques y fuentes de agua	X	X	X	X
5.4.2. Prevención de incendios, adaptación climática e información ambiental	X	X	X	X
5.5. PICHINCHA SEGURA, INCLUSIVA Y CERCANA	X	X	X	X
5.5.1. Pichincha Libre de Violencia	X	X	X	X
5.5.2. Pichincha Protege, nodos de derechos y rutas de cuidado	X	X	X	X
5.5.3. Cultura, memoria, deporte rural y prevención comunitaria	X	X	X	X
5.5.4. Seguridad alimentaria desde la producción y los cuidados	X	X	X	X
5.6. PICHINCHA INTELIGENTE E INNOVADORA	X	X	X	X
5.6.1. Conectividad rural, servicios simples y protección digital	X	X	X	X
5.7. PICHINCHA GOBIERNA CON CONFIANZA	X	X	X	X
5.7.1. Gobierno territorial, participación y atención cercana	X	X	X	X
5.7.2. Sostenibilidad financiera	X	X	X	X

CAPÍTULO VI. ESTRATEGIAS PLURIANUALES, MODELO DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Las propuestas se ejecutarán en diferentes modalidades. La ejecución directa se aplicará cuando la intervención recaiga en una competencia exclusiva de la Prefectura. La ejecución por función provincial comprenderá las actuaciones de equidad, inclusión, participación, cultura y demás atribuciones reconocidas en el COOTAD.

La modalidad articulada se utilizará cuando una propuesta involucre responsabilidades de distintos niveles de gobierno o de otras entidades públicas. En estos casos, el cumplimiento dependerá de convenios, acuerdos y compromisos verificables. La ejecución delegada procederá cuando una autoridad competente transfiera formalmente una atribución o habilite la participación provincial. Esta clasificación se aplicará desde la formulación de cada iniciativa y evitará que una acción de coordinación se presente como una competencia directa.

El Consejo Provincial aprobará las normas, los instrumentos de planificación y el presupuesto y ejercerá la fiscalización que le corresponde. La Prefectura dirigirá la administración y coordinará la ejecución general, mientras que las unidades técnicas formularán, contratarán, ejecutarán y evaluarán las intervenciones de acuerdo con sus respectivas responsabilidades. Los municipios y gobiernos parroquiales participarán cuando las propuestas involucren sus competencias o requieran coordinación interterritorial. Las comunidades, juntas de riego, organizaciones productivas, la academia y demás actores contribuirán al diagnóstico, la priorización, el seguimiento y el control social, sin sustituir la responsabilidad institucional.

Los convenios identificarán el objeto, los aportes económicos y técnicos, el plazo, los responsables, la propiedad de los activos, las condiciones de operación y mantenimiento, los indicadores, el manejo de la información y los mecanismos para resolver controversias. Cuando una intervención genere infraestructura, equipamiento o servicios permanentes, el instrumento deberá señalar quién asumirá su administración y con qué recursos se sostendrá después de finalizada la inversión.

El ciclo provincial de planificación comenzará con la identificación del problema, del territorio, de la población involucrada, de la competencia institucional y de la evidencia disponible, a partir de lo cual se establecerá una línea base. La priorización considerará el impacto, la urgencia, la equidad territorial, los riesgos, la función productiva o ambiental, el nivel

de madurez y el costo de ciclo de vida de cada iniciativa. Los proyectos seleccionados avanzarán a una etapa de preinversión que incluirá, según corresponda, el perfil, la prefactibilidad, la factibilidad, los estudios definitivos, los permisos, la disponibilidad de suelo, las salvaguardas y las fuentes de financiamiento. Una vez cumplidas estas condiciones, las intervenciones se incorporarán al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, al Plan de Trabajo, al Plan Operativo Anual, al Plan Anual de Inversiones, al presupuesto y a la programación de contratación. La evaluación analizará productos, resultados, impactos y brechas territoriales y permitirá decidir la continuidad, corrección, ampliación o cierre de cada intervención.

6.1. Gestión de proyectos, seguimiento, evaluación y participación

La cartera provincial se organizará en proyectos estratégicos, programas permanentes y acciones de coordinación. Los proyectos estratégicos serán intervenciones con alcance, plazo, presupuesto y resultados definidos. Cada uno contará con un patrocinador institucional, un responsable, un equipo técnico, una ruta crítica, una matriz de riesgos y un tablero que permita relacionar el avance físico con la ejecución financiera.

Los programas permanentes se administrarán conforme a estándares de servicio, a la población objetivo, a indicadores de impacto y de calidad. Su continuidad no dependerá únicamente de la existencia de una asignación histórica, sino también de la evaluación de su cobertura, pertinencia, resultados y sostenibilidad. Las acciones de coordinación identificarán la institución rectora, los instrumentos necesarios y el resultado esperado, evitando contabilizar como cumplimiento los oficios, reuniones o acercamientos que no produzcan una decisión ni una intervención concreta.

El seguimiento combinará indicadores de producto, de resultado e de impacto. La ejecución presupuestaria permitirá conocer el uso de los recursos, pero no sustituirá la verificación de las obras, los servicios y los cambios generados en el territorio. La evaluación servirá para tomar decisiones y no únicamente para cumplir una obligación documental. Los programas que demuestren resultados podrán mantenerse o ampliarse; aquellos que presenten dificultades corregibles deberán ser rediseñados y las iniciativas que no cumplan su propósito, carezcan de sustento jurídico o no sean financieramente sostenibles podrán integrarse o cerrarse. Estas decisiones se adoptarán independientemente del origen político o institucional de cada programa.

La participación ciudadana acompañará el diagnóstico, la priorización, el diseño, la ejecución, la recepción y la evaluación. La Asamblea Provincial, el Consejo de Planificación, las juntas de riego, los sectores productivos, las comunidades y las organizaciones sociales recibirán información sobre los criterios de selección, los límites competenciales, la disponibilidad presupuestaria y las condiciones técnicas de las propuestas. Cada proceso participativo deberá producir decisiones, recomendaciones o compromisos identificables. La Prefectura comunicará cuáles aportes fueron incorporados, cuáles requieren estudios adicionales y cuáles no pueden ejecutarse por razones jurídicas, técnicas o financieras. Las comunidades podrán participar en veedurías, control social, cuidado de activos y actividades de mantenimiento comunitario previstas en convenios, sin asumir obligaciones de fiscalización, reparación especializada o financiamiento que correspondan a la institución.

Los programas sociales deberán identificar la función provincial, la ley especial, la ordenanza o la obligación presupuestaria que sustenta su ejecución. Cada intervención contará con población objetivo, cartera de servicios, estándares, costos, indicadores y responsables, y su continuidad dependerá de la cobertura, la calidad, la legalidad, los resultados y la sostenibilidad financiera.

6.2. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y concordante con lo establecido en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, la gestión provincial garantizará la transparencia, la participación ciudadana y el control social mediante los siguientes mecanismos:

- Rendición de cuentas anual, acompañado de su respectivo informe.
- Informe semestral de ejecución presupuestaria.
- Convocar periódicamente a asambleas territoriales para informar sobre la gestión, atender inquietudes y recibir propuestas ciudadanas.
- Aplicación de veedurías, silla vacía, mesas de trabajo.
- Mantener canales permanentes de información, como boletines, redes sociales, medios de prensa para garantizar que la ciudadanía esté informada en todo momento y pueda participar activamente en la planificación y el control de las actividades de la provincia.
- Informe de rendición de cuentas final respecto al periodo 2027-2031.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador (Registro Oficial No. 449). https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/constitucion-republica-inc-sent-cc.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP).

Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS).

Banco Central del Ecuador. (2025). Variables macroeconómicas cantonales: Valor agregado bruto por secciones CIIU, 2023 (provisional) [archivo de datos]. https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/cuentasnacionales/regionales/cantonales/corrientes_2023p.xlsx

Cachimuel Paredes, S. G., Villagómez Orozco, M. P., y Buitrón Vinueza, C. R. (2024). Modelo geográfico para la determinación de zonas homogéneas vulnerables al fenómeno social de las drogas. Instituto Geográfico Militar.

Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo. (2024). https://www.ecuadorencifras.gob.ec/enemdu-anual-2024/

Fiscalía General del Estado. (2026). Informe de gestión 2025: Fiscalía Provincial de Pichincha. https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2026/rendicion2025/Pichincha/Informe-de-gestion.pdf

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha. (2014). Plan de Riego y Drenaje de la provincia de Pichincha 2014–2029.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha. (2021). Ordenanza Provincial No. 19-CPP-2019-2023 para la creación del Fondo Especial para el Mejoramiento y Mantenimiento Vial de la

Provincia de Pichincha con aporte ciudadano. Gaceta Oficial 034-2019-2023.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha. (2023a). Ordenanza Provincial No. 26-CPP-2019-2023, que contiene el Plan Vial, el derecho de vía y el trazado vial de la provincia de Pichincha 2022–2037, primera fase. Registro Oficial, Edición Especial 869.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha. (2023b). Ordenanza Provincial No. 04-CPP-2023-2027.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha. (2024a). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Pichincha 2023–2027. Ordenanza Provincial No. 15-CPP-2023-2027. Registro Oficial, Edición Especial 1906.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha. (2024b). Rendición de cuentas 2024. https://www.pichincha.gob.ec/images/2025/rendicion-cuentas-2024/rendiciondecuentas24-gadpp.pdf

GADPP. (2026). Ordenanza Provincial No. 20-CPP-2023-2027, Presupuesto del GAD Provincial de Pichincha para 2026.

GADPP. Ordenanza Provincial 07-CPP-2019-2023, Políticas Públicas para la Igualdad y la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en la Provincia de Pichincha.

GADPP. Ordenanza Provincial 03-CPP-2019-2023, Pichincha Humana.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha. (2024c). Programa de Desarrollo Integral de la Provincia de Pichincha financiado por CAF: Construcción y puesta en marcha del sistema de riego Piganta.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha. (2025). Ordenanza del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha para el ejercicio fiscal 2026. Ordenanza Provincial No. 20-CPP-2023-2027.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha. (2026). Informe de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025. https://www.pichincha.gob.ec/images/2026/rendicion-cuentas-2025/informe-escrito-de-rdc-2025-final.pdf

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha. (11 de febrero de 2026). Atlas de la provincia de Pichincha 2025 [Mapa narrativo]. ArcGIS StoryMaps. Recuperado el 30 de julio de 2026, de https://storymaps.arcgis.com/stories/e60cdf344e7649c9af5ec00765841807

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2019). Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres 2019.

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2023). Censo de Población y Vivienda 2022: Resultados de la provincia de Pichincha. https://www.censoecuador.gob.ec/

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2024). Pobreza por necesidades básicas insatisfechas. Una mirada desde el Censo 2022. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Censo2022/Documento_NBI_24.09.25.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2024a). Estimaciones y proyecciones de la población de Ecuador, revisión 2024. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2024b). Boletín técnico de estimaciones y proyecciones de la población de Ecuador, revisión 2024. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Proyecciones_Poblacionales/censo_2022/revision_2024/Boletin_tecnico_proy_rev2024.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2025a). Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua 2024: Presentación de resultados. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_agropecuarias/espac/2024/Presentacion_de_resultados_ESPAC_2024.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2025b). Tecnologías de la información y la comunicación 2025. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/tecnologias-de-la-informacion-y-comunicacion-tic/

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2025c). Censo de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales 2024: Tabulados [archivo de datos]. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-

inec/Encuestas_Ambientales/GAD_Provinciales/2024/TABULADOS_CENSO_GADP_2024.xlsx

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2026). Boletín Técnico N° 07-2026-ENEMDU Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), I Trimestre 2026. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2026/Trimestre_I/2026_I_Trimestre_Boletin_empleo.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2026). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), I trimestre 2026 (Boletín Técnico N.º 07-2026-ENEMDU). https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/EMPLEO/2026/Trimestre_I/2026_I_Trimestre_Boletin_empleo.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2026a). Principales resultados del mercado laboral y de la pobreza, 2025. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2025/anual/Principales_resultados_de_Mercado_Laboral_y_Pobreza_Anual_2025.pdf

Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2026). Información agroeconómica provincial: Pichincha. Sistema de Información Pública Agropecuaria. https://sipa.agricultura.gob.ec/index.php/situacionales-provinciales/estadisticas-pichincha

Ministerio de Turismo. (2026). Catastro de establecimientos turísticos [Base de datos; consulta realizada el 31 de julio de 2026]. https://servicios.turismo.gob.ec/catastro-turistico/

Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. (2024). SitRep No. 87: Incendios forestales, del 1 de enero al 26 de diciembre de 2024. https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2024/12/SitRep-No.-87-Incendios-Forestales-01012024-al-26122024.pdf

Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. (2025a). SitRep: Afectaciones por lluvias en la provincia de Pichincha, corte al 24 de marzo de 2025.

Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. (2025b). SitRep No. 06: Afectaciones por lluvias en Pichincha, del 1 de enero al 26 de mayo de 2025. https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-

content/uploads/2025/05/SitRep-No-06-Lluvias-Pichincha-01012025-al-26052025-1-1.pdf

Secretaría Técnica: Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. (2024). Plan estratégico intersectorial para la prevención y la reducción de la desnutrición crónica infantil en Ecuador 2025-2030.

Secretaría Nacional de Planificación. (2025). Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025–2029. https://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2029-ecuador-no-se-detiene/

Servicio de Rentas Internas. (2026). Total de ventas y compras mensuales de 2025 por provincia, cantón y actividad económica [Base de datos]. https://www.sri.gob.ec/datasets

UNESCO. (s. f.). Chocó Andino de Pichincha. Programa sobre el Hombre y la Biosfera. Recuperado el 31 de julio de 2026, de https://www.unesco.org/en/mab/choco-andino-de-pichincha

PLAN DE TRABAJO

PARA LA PREFECTURA DE PICHINCHA

2027-2031

ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL (ADN) - LISTA 7

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
GIOVANNA PAOLA
UBIDIA BURBANO

Giovanna Paola Ubidia Burbano

C.I. 1713737458

Andres Miguel
Amador Dagama
Time Stamping
Security Data

Andrés Miguel Amador Dagama

C.I. 1717195596

Certificación: en mi calidad de Secretaria Nacional y de conformidad a las atribuciones establecidas en el Régimen Orgánico del Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN, Lista 7, CERTIFICO que el presente Plan de Trabajo corresponde a los precandidatos a la Prefectura y Viceprefectura de Pichincha.

Lo certifico. -

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MISHEL ANDREA
MANCHENO DAVILA

Mgs. Mishel Mancheno

SECRETARIA NACIONAL

MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN, LISTA 7